



INFORME: GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD

2014-2018

DESCRIPCIÓN BREVE

El presente informe documenta las acciones y resultados gestionados en el Viceministerio de Juventud desde el 2014 al 2018.

Contenido

I. PARTE	4
PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES GESTIONADAS DESDE EL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD	4
1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	5
1.1 <i>Coordinación del Plan Nacional de Desarrollo</i>	5
2. TALLERES DE FORMACIÓN EN DEMOCRACIA	6
3. TOUR DE EMPRENDIMIENTO	8
4. ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES JÓVENES	9
5. ENCUENTRO NACIONAL DE JUVENTUDES INDÍGENAS	11
6. TALLER DE NUEVAS MASCULINIDADES	11
7. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES JÓVENES EN POLÍTICA, EXPERIENCIA ARGENTINA	12
8. MODIFICACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD	12
8.1 <i>Modificación a la Ley del Sistema Nacional de Vivienda</i>	12
8.2 <i>Reforma de la Ley de Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de las rentas de las loterías nacionales</i>	12
8.3 <i>Reforma a la Ley General de la Persona Joven</i>	13
8.4 <i>Reforma del Reglamento a la Ley General de la Persona Joven</i>	14
9. ATENCIÓN DE CONSULTAS LEGISLATIVAS SOBRE PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON JUVENTUD	14
9.1 <i>Proyecto de Ley N° 19689</i> :.....	15
9.2 <i>Proyecto de Ley N° 19669</i>	17
9.3 <i>Proyecto de Ley N° 19710</i>	18
9.4 <i>Proyecto de Ley N° 19720</i>	19
9.5 <i>Proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional de la Juventud</i>	23
10. DECRETOS IMPULSADOS DESDE EL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD	25
10.1 <i>Declaratoria de Interés Público y Nacional de las Actividades Relacionadas con la Celebración del Día de las Juventudes y Creación del Consejo Nacional de Juventudes</i>	25
10.2 <i>Creación de los Premios Nacionales de Juventud</i>	25
11. CONVENIOS FIRMADOS PARA EL SECTOR JUVENTUD	26
12. POMOCIÓN DE INICIATIVAS EN RELACIÓN A LA OBTENCIÓN BECAS	26

12.1	<i>Becas Internacionales</i>	26
13.	PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN MOVEMOSCR	31
14.	FORO DE EMPLEO JOVEN Y TRABAJO DECENTE	32
15.	JORNADAS DE INVESTIGACIÓN	34
16.	TALLERES DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN	35
17.	SALUD OCUPACIONAL EN LA POBLACIÓN JOVEN	35
18.	MAPEO DE ORGANIZACIONES JUVENILES	36
19.	CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUDES	36
20.	TARJETA CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	37
21.	FORO CENTROAMERICANO DE JUVENTUDES (2016)	38
22.	PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	39
22.1	<i>Comisión Nacional De Estudios Afrocostarricenses</i>	39
22.2	<i>Consejo de Niñez y Adolescencia</i>	40
22.3	<i>Encuesta Colegial De Vigilancia Nutricional Y Actividad Física (Comisión de Capacitaciones)</i>	40
23.	ESTUDIO DE INVERSIÓN EN JUVENTUDES	41
24.	TARJETA JOVEN	41
25.	INTERNACIONALIZACIÓN DEL VICEMINISTERIO	43
25.1	<i>Plan Operativo Anual con Organismo Iberoamericano de Juventud</i>	43
25.2	<i>Protocolo Adicional de la CIDPJ</i>	44
25.3	<i>Representación del Viceministerio de Juventud en espacios de coordinación internacional</i>	44
26.	COMUNICACIONES Y REDES SOCIALES	0
23.1	<i>Creación del logo e identidad gráfica del Viceministerio</i>	0
23.5	<i>Encuentro de medios de Comunicación y Jóvenes</i>	1
27.	JUNTA DIRECTIVA DEL BANVHI	2
27.1	<i>Principales acciones de seguimiento a iniciativas realizadas por parte del Viceministerio de Juventud en la Junta Directiva del BANVHI</i>	3
24.2	<i>Planes de Mejora Regulatoria Institucional</i>	4
24.3	<i>Aplicación Móvil “Mi Bono en Línea”</i>	5
24.4	<i>Actualización del Programa de Vivienda en Territorios Indígenas</i>	6
24.5	<i>Proyecto de Ley de Cooperativas de Vivienda de Usuarios por Ayuda Mutua</i>	8
24.6	<i>Vinculación con la Estrategia Puente al Desarrollo</i>	9
24.7	<i>Mejora en normativa para atender emergencias</i>	11

28. APOYO A ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES EN ACTIVIDADES REFERENTES A LAS JUVENTUDES	12
II PARTE	22
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD	22
1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD	23
2. CONVENIOS SUSCRITOS POR EL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD	23
3. PASANTÍAS, VOLUNTARIADOS Y PRÁCTICAS PROFESIONALES	24
4. EXPURGAR EL ARCHIVO DOCUMENTAL 2014, 2015, 2016, 2017 y MANEJO DEL 2018	26
5. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL DE INVENTARIO DE BIENES Y DE MATERIALES DE OFICINA 30	
6. MANEJO PRESUPUESTARIO DEL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD	30
III PARTE	32
PRINCIPALES RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO CON LAS JUVENTUDES	32
1. MEJORA EN LA VISIBILIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD DE JUVENTUD	33
2. MEJORAR LA ARTICULACIÓN CON LAS DISTINTAS INSTITUCIONES QUE TRABAJAN EL TEMA DE JUVENTUD	33
3. SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE LEY EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA	33
4. ASUNTOS PRESUPUESTARIOS	34
5. SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE LEY EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA	34
D. ANEXOS	35
ANEXO N° 1	35

I. PARTE

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES GESTIONADAS DESDE EL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD

1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

1.1 *Coordinación del Plan Nacional de Desarrollo*

El Viceministerio de Juventud contó con tres metas específicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”, que se desprenden del objetivo sectorial de “Garantizar el disfrute, la vivencia, el ejercicio efectivo y responsable de los derechos culturales y el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes para una mejor calidad de vida”.

Dichas metas corresponden a la ejecución de tres programas en temáticas de juventud, que son, en concreto: i) el Programa de Emprendimiento Joven: Tours de Emprendimiento Joven, ii) el Programa Formación en Democracia y Derechos Políticos de las Juventudes, y iii) el Programa Construcción del derecho a la equidad de género y al principio de no-discriminación de las Personas Jóvenes.

En relación con dichos programas, a la Secretaría de Planificación (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud y al Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) se le fueron entregados los índices y parámetros con la información requerida, misma que puede observarse seguidamente:

En el año 2015, con el proyecto de Tours de Emprendimiento, se ejecutó un total de ¢8,040.000 millones, de los cuales ¢2.000.000 los ejecutó el Viceministerio de Juventud y ¢6,040.000 fueron reportados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). El total de personas jóvenes beneficiadas con la ejecución de este proyecto fue de 1000 jóvenes en todo el país.

Para el 2016, entre los proyectos de Tours de Emprendimiento y Talleres de Formación en Democracia, el presupuesto total ejecutado fue de ¢30,115,769; de los cuales ¢2.750.000 los ejecutó el Viceministerio de Juventud , ¢4.185.769 el MEIC y ¢23.180.000 el IFED. El total de personas beneficiadas por medio de estos dos programas este año fue de 1835 jóvenes.

Para el 2017, entre los proyectos de Tours de Emprendimiento, Talleres de Formación en Democracia y Encuentro de Mujeres Jóvenes, el presupuesto total ejecutado fue de ¢28.072.525; de los cuales ¢18.652.000 los ejecutó el Viceministerio de Juventud,

¢6.741.000 el IFED y ¢2.679.525 el MEIC. El total de personas beneficiadas por estos programas en este año fue de 1729.

A continuación un cuadro con el detalle de los montos ejecutados por proyectos y las personas beneficiarias:

Tours de Emprendimiento

<i>Año</i>	<i>Presupuesto Ejecutado VMJ</i>	<i>Presupuesto Ejecutado MEIC</i>	<i>Personas beneficiadas</i>
2015	¢2.000.000	¢30.000.000	1000
2016	¢3.000.000	¢13.500.000	1485
2017	¢3.000.000	¢13.500.000	1192

Talleres de Formación en Democracia

<i>Año</i>	<i>Presupuesto Ejecutado VMJ</i>	<i>Presupuesto Ejecutado IFED</i>	<i>Personas beneficiadas</i>
2016	¢14.000.000	¢10.000.000	350
2017	¢10.000.000	¢10.000.000	270

Encuentro Nacional de Mujeres Jóvenes

<i>Año</i>	<i>Presupuesto Ejecutado VMJ</i>	<i>Personas beneficiadas</i>
2017	¢8.000.000	118

2. TALLERES DE FORMACIÓN EN DEMOCRACIA

Los talleres de formación en democracia son una iniciativa conjunta del Viceministerio de Juventud y el Instituto de Formación en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones, que tiene como fin promover la participación de las personas jóvenes en las instancias democráticas locales y nacionales.

Los principales objetivos de este programa primeramente promover la participación de las personas jóvenes en las instancias democráticas locales y nacionales y seguidamente es la formación en estructuras básicas y conocimientos fundamentales del “juego” de la democracia y sus distintas herramientas como mecanismo de ejecución de los derechos de las personas jóvenes.

El principal aliado del Viceministerio en este proyecto ha sido el IFED, que es la entidad con quien se inició y se han desarrollado estos talleres desde el 2015. Gracias a esta alianza se ha logrado llegar a comunidades y zonas rurales fuera del Gran Área Metropolitana que no habían recibido este tipo de formación, y se ha logrado impactar a un importante número de personas jóvenes (aproximadamente 200 por año).

Es importante señalar que gran parte del éxito de este proyecto se ha debido también a la articulación y colaboración de los Comités Cantonales de la Persona Joven y algunos líderes locales, quienes han sido fundamentales en la convocatoria a las personas jóvenes beneficiarias.

Aunado a ello, se han realizado talleres en coordinación con el Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano del Ministerio de Presidencia, quienes han añadido a la oferta programática de los talleres el componente relacionado con Gobierno Abierto y el mecanismo de Consulta Indígena.

Como principales resultados de este programa se tiene la capacitación en el año 2015 de 175 personas jóvenes provenientes de San Carlos, Limón, Liberia, Osa y Puntarenas. Para el año 2016 se realizaron 14 talleres en cantones como Cartago, Alvarado, Heredia, Tilarán, San Ramón, Talamanca, Alajuela, Pococí, Pérez Zeledón, Tarrazú, Buenos Aires y Montes de Oca, se contó con una participación de 350 personas jóvenes. Al año 2017 se realizaron 10 talleres en los cantones de Cartago, Pérez Zeledón, Coto Brus, Palmares, San Jose, Nicoya, Puntarenas en el distrito de Jicaral, Desamparados y Talamanca, se logró tener la participación de 150 personas jóvenes.

En total la cantidad de jóvenes capacitados por medio de los presentes talleres fueron 675 a lo largo de 23 cantones.

Recomendaciones: La principal recomendación para el presente taller es darle continuidad especialmente en las zonas caracterizadas por lo rural y lo costero.

3. TOUR DE EMPRENDIMIENTO

Los talleres del Tour de Emprendimiento son una iniciativa que se han venido realizando desde el año 2015, y ha buscado a través de los años alianzas interinstitucionales con el objetivo de trabajar el derecho del empleo de las personas jóvenes, fomentando el emprendimiento juvenil a través de tours de emprendimiento.

Con este programa del PND 2015-2018 se buscó ejecutar acciones para el fomento de la cultura y mentalidad emprendedora así como el desarrollo empresarial en las y los jóvenes, con el fin de impulsar la creación de emprendimientos innovadores, sociales e inclusivos además también busco la promoción de nuevas empresas.

Las principales articulaciones interinstitucionales durante el año 2015 y 2016 fueron con el MEIC quienes aportaron recurso humano para la realización de las capacitaciones así como la organización de capacitaciones en los Colegios Técnicos de las diferentes regiones del país, el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica (CICAP) quienes aportaron un capacitador para impartir dos talleres.

Para el año 2017 se incorporaron más actores estratégicos, al considerar que se realizó un cambio significativo en la metodología de los talleres y se decidió abordar los siguientes ejes de forma estratégica: a) ¿Qué es emprendimiento? b) La Innovación como herramienta para emprender, c) Habilidades para emprender y finalmente d) Modelos de Negocios.

Por lo tanto, los principales actores institucionales fueron el MEIC quien aporó el facilitar para el punto a, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) por medio de su División Innovación y Estrategia del Negocio aportaron el facilitar para el punto b y c, además facilitaron material didáctico para todos los talleres, el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) por medio de su programa TEC Emprende aportaron el facilitador para el punto d, y finalmente el Ministerio de Educación Pública (MEP) a través de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras con quienes articulamos para la participación de las y los estudiantes de colegios técnicos de las zonas en las cuales se realizó el tour de emprendimiento.

Como resultados se obtuvieron la articulación interinstitucional entre las cinco instituciones relacionadas con el tema, la participación en el año 2015 de 50 personas jóvenes en dos talleres realizados en los cantones de Puntarenas y Turrialba. Al año 2016 la participación de 200 jóvenes a lo largo de cuatro talleres realizados en Liberia, Desamparados, San Carlos y Guácimo. Para el año 2017 se capacitación 120 jóvenes en los tres talleres realizados en Pérez Zeledón, Grecia y San Jose.

Por medio de los talleres de Tour de Emprendimiento se alcanzó dar capacitación a un total de 370 personas a lo largo de nueve cantones.

Recomendaciones: La principal recomendación en relación al tema del emprendimiento en la población joven, es darle continuidad a los talleres de Emprendimiento bajo la metodología realizada durante el año 2017. Además se considera esencial articular con otras instituciones que tengan como fin dar el acompañamiento por un tiempo prolongado para la ejecución de la idea de emprendimiento, así como con otras instancias que faciliten por medio de becas la participación en cursos de incubación de empresas.

4. ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES JÓVENES

El Gobierno de la República de Costa Rica ha establecido como un pilar fundamental en su agenda de trabajo lograr la equidad de género y fortalecer los mecanismos nacionales e internacionales de protección de las mujeres, así como la revisión y consolidación de políticas públicas que contribuyan a disminuir la brecha aún existente.

Por tanto, el Viceministerio de Juventud, como actor político con la responsabilidad de trabajar por las personas jóvenes del país, se propuso trabajar con las mujeres jóvenes por el logro de un país más igualitario y equitativo, donde cada mujer, independientemente de su etnia, lugar de residencia o educación, tenga pleno disfrute de todos los derechos que como ciudadana le corresponden.

El Encuentro Nacional de Mujeres Jóvenes, tuvo el fin de contribuir al reconocimiento de los derechos de las mujeres jóvenes, facilitar la adquisición de herramientas en los ejes temáticos seleccionados y plantear demandas y compromisos para el cumplimiento de sus derechos, por medio de un espacio de encuentro entre mujeres jóvenes.

Este encuentro se realizó tanto en el 2016 como en 2017. Para el 2016, se buscó como principal acción que los principales ejes temáticos fueran: Mujeres y Derechos sexuales y reproductivos; Mujeres y participación política; Mujeres y violencia; Mujeres y pobreza; Mujeres y trabajo. Además se articuló institucionalmente con: el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Viceministerio de la Presidencia, Consejo Presidencial Social, Consejo de la Persona Joven (CPJ), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y organizaciones de sociedad civil.

El principal resultado fue la participación de un total de 85 mujeres de diversas organizaciones y la consolidación de la Declaratoria del I Encuentro Nacional de Mujeres Jóvenes donde se estableció la visión de las mujeres jóvenes participantes, con respecto a las temáticas priorizadas (Derechos sexuales y reproductivos, participación política, violencia, pobreza y trabajo) en busca de incidir en la promulgación de leyes y generación de política pública.

Para el II Encuentro Nacional de Mujeres en el año 2017, se tuvo como objetivo establecer un espacio de acercamiento para contribuir al reconocimiento y disfrute del derecho a la equidad de género y al principio de no- discriminación entre las personas jóvenes, para la generación de políticas públicas en temas de género.

Cabe destacar que como acciones estratégicas para este segundo espacio se trabajó en cuatro enfoques diferentes que daban continuidad temática del año anterior, los mismos fueron: derechos humanos, igualdad de género, juventudes y equidad. Además se promovieron espacios de intercambio de experiencias para fomentar el aprendizaje por medio del “aprender haciendo” donde el diálogo fuese la herramienta fundamental para la construcción y compartir conocimiento.

Como resultados se tuvo la capacitación de un total 100 mujeres jóvenes de 24 sectores sociales, promoviendo el diálogo y reconocimiento entre las mujeres participantes, que les permitan generar alianzas e identificar áreas de trabajo común; espacios motivacionales y mesas de trabajo para el intercambio de información y herramientas.

Por medio de los Encuentros Nacionales de Mujeres Jóvenes, se alcanzó una participación total de 185 mujeres jóvenes, provenientes de 24 sectores sociales a lo largo de todo el territorio costarricense.

Recomendaciones: Darle continuidad al espacio del Encuentro Nacional de Mujeres, y garantizar la participación de mujeres jóvenes en situaciones de vulnerabilidad. Establecer alianza con agencias de naciones unidas y organizaciones que aborden el tema de mujeres jóvenes.

5. ENCUENTRO NACIONAL DE JUVENTUDES INDÍGENAS

El objetivo del presente encuentro consistió en empoderar a las diversas poblaciones del país para la lucha por el respeto de sus derechos y situaciones particulares, es uno de los principales objetivos del Viceministerio de Juventud. Es por ello que se abrió un espacio para reunir a personas jóvenes indígenas de los diferentes territorios del país, que debatieron sobre el proceso de Consulta que impulsa el Gobierno de la República y como el proceso de consulta debe contextualizarse a las realidades de las diversas juventudes indígenas.

Como actores claves del procesos fueron: Viceministerio de la Persona Joven, quien aportó Recurso Humano y metodológico para la realización del Encuentro y el Consejo de la Persona Joven quien aportó recurso humano y económico para pagar los pasajes de los participantes del encuentro.

El principal resultado fue la participación de más de 50 personas jóvenes con una representación paritaria de dos personas jóvenes por cada uno de los 24 territorios indígenas, y además representación de personas jóvenes indígenas pertenecientes al Movimiento Indígena Inter universitario, en este foro se recogió por parte del Viceministerio de la Presidencia, las observaciones que tenían las personas jóvenes del proceso de consulta.

6. TALLER DE NUEVAS MASCULINIDADES

En conjunto con el INAMU, Viceministerio de Paz y la escuela de Ciencias Políticas de la UCR, se realizó el Taller de Nuevas Masculinidades, con el objetivo de construir una Cultura de Paz en las personas jóvenes. En el encuentro realizado contó con la participación de más de 35 jóvenes de diferentes zonas del país.

7. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES JÓVENES EN POLÍTICA, EXPERIENCIA ARGENTINA

El 10 de marzo del año 2016 se desarrolló el conversatorio “Participación de las mujeres jóvenes en política: la experiencia Argentina”, en el que se contó con la participación de Raquel Vivanco, Coordinadora Nacional del Movimiento MuMaLá, y Mercedes Lamarca, Concejala de Neuquén por el Movimiento Libres del Sur. En este espacio se contó con la participación de más de 50 jóvenes, tanto hombres como mujeres, que enriquecieron la discusión sobre la situación actual de la mujer joven en Costa Rica, en diversos espacios tomados típicamente por hombres, y cómo ha sido su proceso de transformación de esa realidad.

8. MODIFICACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD

8.1 Modificación a la Ley del Sistema Nacional de Vivienda

Esta modificación pretende reformar el mecanismo de selección de la persona representante del Viceministerio de Juventud en la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda. El objetivo principal es que la persona que se designe no tenga que ser miembro de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven. La reforma elaborada fue firmada por la Ministra de Cultura y Juventud y el Presidente de la República.

Como resultado se tiene que el proyecto continúa en proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa.

8.2 Reforma de la Ley de Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de las rentas de las loterías nacionales

La Ley No. 8718 del 17 de febrero de 2009, en virtud de la cual se destinó un porcentaje de un siete (7%) a un ocho por ciento (8%) de las ganancias obtenidas de la lotería nacional para programas destinados a personas con discapacidad, destinó, del total de estos

recursos, que un cuarenta por ciento (40%) debía destinarse al Consejo de la Persona Joven para desarrollar programas de capacitación y recreación para las personas jóvenes con discapacidad física, mental o sensorial. Sin embargo, debido a que esta iniciativa no tomó en cuenta las capacidades reales de ejecución del Consejo, y a que en la realidad una ejecución de recursos de esta magnitud requiere de una oficina y un equipo específicamente dedicados a este fin, se ha documentado la imposibilidad material del Consejo para ejecutar estos recursos y se ha alcanzado un alto superávit.

En virtud de lo anterior, y producto del trabajo interinstitucional entre el Consejo de la Persona Joven, el Viceministerio de Juventud, la Junta de Protección Social y el Despacho de la Segunda Vicepresidenta de la República, se trabajó en esta iniciativa de Ley con el fin de que este porcentaje de recursos fuera directamente ejecutado por la Junta de Protección Social; en aras de lograr un aprovechamiento total de los recursos; sin que por ello se perdiera la finalidad prioritaria de la Ley, que es otorgar estos recursos a las personas jóvenes con discapacidad.

Como resultado se tiene que el proyecto continúa en proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa.

8.3 Reforma a la Ley General de la Persona Joven

Al conocer las limitaciones que posee el Sistema Nacional de Juventud se elaboró una propuesta de ley que tiene como fin reformar y mejorar el Sistema Nacional de Juventud. La misma fue elaborada con el acompañamiento del Consejo de la Persona Joven y la Comisión Económica para América Latina de Naciones Unidas (CEPAL) durante el año 2014.

Debido a que se trata de la modificación de una ley, y que este proyecto busca el beneficio de la mayoría de las personas jóvenes del país, se decidió coordinar acciones en conjunto con la Asamblea de la Red Consultiva de la Persona Joven, el Consejo de la Persona Joven y la oficina de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa; con la finalidad de traer a discusión la necesidad de modificación del Sistema Nacional de Juventud, y principalmente, con la finalidad de que los diputados electos de la Asamblea Legislativa para el periodo 2018-2022, se comprometan al seguimiento de una agenda en juventud donde se contemple también la propuesta mencionada.

Dado a que se consideró realizar el proceso de la elaboración de esta ley de manera participativa, se consideró oportuno poder a discusión el borrador de la reforma a la ley que a los actores involucrados por lo que al día de hoy, todavía se encuentra en escrutinio y con observaciones.

Recomendaciones: Continuar realizando todas las gestiones pertinentes para la concreción y firma del proyecto de ley que busca la mejora del Sistema Nacional de Juventud.

8.4 Reforma del Reglamento a la Ley General de la Persona Joven

Al ser consciente de la urgencia de modificación al Sistema Nacional de Juventud, mismo que a su vez señala la Procuraduría General de la República, especialmente en el dictamen C-147-2015, se pretendió realizar una reforma general al Reglamento de la Ley General de la Persona Joven.

Una de las principales acciones estratégicas llevadas a cabo durante el 2017 fue el trabajo mediante la conformación de comisiones de trabajo de distintos apartados con personal experto del Consejo de la Persona Joven y funcionarios del Viceministerio de Juventud.

Se cuenta con una versión bastante avanzada por la asesoría legal del Consejo de la Persona Joven y el Viceministerio de Juventud. Únicamente se está a la espera de revisión de aspectos puntuales que requieren del visto bueno de la Dirección Ejecutiva y la Viceministra de Juventud previo a su envío a Leyes y Decretos en Casa Presidencial.

Recomendaciones: Se recomienda dar continuidad a esta nueva iniciativa de reglamento, al menos hasta que logre concretarse la reforma a la Ley No. 8261, Ley General de la Persona Joven.

9. ATENCIÓN DE CONSULTAS LEGISLATIVAS SOBRE PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON JUVENTUD.

El Viceministerio de Juventud, como entidad rectora en materia de juventud, al ser consultada por la Asamblea Legislativa en relación con los siguientes proyectos de Ley, manifestó conforme se indica a continuación:

9.1 Proyecto de Ley N° 19689:

Sobre el proyecto consultado: En primer lugar, la iniciativa consultada plantea una serie de restricciones para las personas menores de edad, respecto del uso que hacen de los medios virtuales de información y comunicación (entendidos como "todos aquellos que se fundan en la Internet o cualquier red digital de telecomunicaciones a las que tengan acceso las personas menores de edad, mediante computadoras, tabletas electrónicas, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico de naturaleza similar, e incluye el correo electrónico, los sistemas de mensajería digital, las redes sociales que funcionen en la Internet u otra innovación tecnológica similar", de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del texto propuesto), estableciendo condiciones limitadas para la utilización que hacen las personas menores de edad en estos espacios virtuales. Adicionalmente, el proyecto de ley establece el deber del Estado, los docentes, los padres, madres y encargados de las personas menores de edad, para que instruyan, formen y dialoguen con los menores de edad en relación con el manejo que estos últimos hacen de los medios virtuales supra indicados. A través de este imperativo, la iniciativa establece cinco parámetros específicos que las personas menores de edad deberán seguir y el comportamiento que deberán tener respecto al manejo de los medios virtuales de información y comunicación anotados. Por último, a través de la iniciativa se establecen las obligaciones de los padres, las madres y los encargados del ejercicio de la patria potestad de las personas menores de edad, así como las formas de intervención de las que disponen los primeros para ejercer el control sobre la manera en que los segundos hacen uso de los medios virtuales de información y comunicación supra indicados, incluyendo, entre otras cosas, la intervención sin previo aviso de las cuentas de correos electrónicos y las mensajerías desde cualquier medio virtual que utilicen las personas menores de edad bajo su tutela.

Criterio del Viceministerio de Juventud: Con base en lo establecido la exposición de motivos del proyecto de ley No. 19689, así como la literalidad del texto propuesto, este Viceministerio considera que la iniciativa consultada presenta importantes vicios de constitucionalidad y roces con varias normas de derechos humanos que deben ser tomados en consideración por el legislador. En concreto, consideramos que el texto en su totalidad

es contrario y violatorio del artículo 24 constitucional, toda vez que su único objetivo es el establecimiento de restricciones y medidas para controlar e intervenir el manejo de los medios virtuales de información y comunicación en perjuicio de las personas menores de edad (a través de los artículos 3, 4, 6 y 7 del proyecto). Dichas medidas, constituyen a todas luces un menoscabo al derecho a la intimidad de las personas menores de edad. Sobre el particular, la Sala Constitucional en su sentencia 13162 del 14 de agosto de 2014, indicó:

*"IV. (...) Sobre el derecho a la intimidad. El numeral 24 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental a la intimidad. Se trata de un fuero de protección a la vida privada de los ciudadanos. La intimidad está formada por aquellos fenómenos, comportamientos, datos y situaciones de una persona que normalmente están sustraídos al conocimiento de terceros y cuyo conocimiento por éstos puede turbarla moralmente por afectar su pudor y su recato, **a menos que esa misma persona asienta a ese conocimiento**. De esta manera los derechos constitucionales de inviolabilidad del domicilio, de los documentos privados y de las comunicaciones existen para proteger dicha intimidad, que es un derecho esencial de todo individuo (véanse, entre otras, la sentencia 1994-001026). V. Sobre el derecho a la imagen. Esta Sala, en reiteradas ocasiones ha desarrollado el derecho de imagen como una extensión del derecho a la intimidad, protegido constitucionalmente en el artículo 24 de la Constitución Política, cuyo fin es resguardar el ámbito o esfera privada de las personas del público, **salvo autorización expresa del interesado**. De esta manera, se limita la intervención de otras personas o de los poderes públicos en la vida privada de las personas; esta limitación puede encontrarse tanto en la observación y en la captación de la imagen como en la difusión posterior de lo captado sin el consentimiento de la persona afectada. Este Tribunal ha señalado expresamente, que para que una persona pueda invocar la vulneración a este derecho, debe existir una plena identificación de la persona presuntamente perjudicada, sea por su nombre o por su imagen (véase, entre otras, la sentencia 2004-011154) (...)" (Resaltado no corresponde al original).*

Consideramos además, que la iniciativa consultada, lejos de constituirse como una solución a las problemáticas que aquejan a las juventudes de nuestro país con relación a las eventuales vulneraciones que los medios de comunicación virtuales utilizados actualmente (incluidas redes sociales, aplicaciones para teléfonos celulares, etc.) podrían provocar, se constituye como una medida adultocentrista que menoscaba no solamente la intimidad de los jóvenes, sino también su independencia y autodeterminación.

En virtud de los argumentos señalados anteriormente, el Viceministerio de Juventud concluye lo siguiente: 1- La iniciativa en cuestión resulta contraria a lo establecido en la Constitución Política, así como el artículo 15 de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, y la Política Pública de la Persona Joven. 2- La iniciativa en cuestión se constituye en un menoscabo del derecho de intimidad de las personas menores de edad, toda vez que, desde un enfoque adultocéntrico pretende establecer controles e implementar medidas que reducen la esfera de intimidad y privacidad de las personas jóvenes, estableciendo, una vez más, medios derechos para esta población, y olvidando que las personas jóvenes, al igual que el resto de la ciudadanía, son sujetos de plenos derechos. 3- Por todo lo anterior, el Viceministerio de Juventud objeta el proyecto de Ley No. 19689 y no recomienda su aprobación.

9.2 Proyecto de Ley N° 19669

Sobre el proyecto consultado: En esencia, la iniciativa consultada promueve la incorporación dos representantes de las universidades públicas al Consejo Nacional de Salarios, mediante la modificación del artículo 4 de la Ley No. 832 del 8 de noviembre de 1949, denominada "LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS". La incorporación de este cuarto actor en el seno del Consejo Nacional de Salarios se promueve como una medida para fortalecer la eficiencia y la eficacia y al mismo tiempo otorgar una mayor legitimidad en la labor que realiza dicho Consejo en la fijación de los salarios mínimos de nuestro país. Lo anterior, bajo la justificación de que dicha modificación contribuirá a mejorar las condiciones de empleo de las personas jóvenes, a través del aporte científico objetivo y dirigido que realizan las universidades públicas para demostrar, con una base técnica sólida, las necesidades que presentan las juventudes costarricenses respecto de su situación laboral y la urgencia para aumentar la base del salario mínimo.

Criterio del Viceministerio de Juventud: Con base en lo establecido la exposición de motivos del proyecto de ley No. 19669, así como la literalidad del texto propuesto, este Viceministerio considera que la iniciativa consultada, efectivamente representa una reforma necesaria para mejorar las condiciones actuales de empleo de las juventudes costarricenses, y es además una reforma que tiene una incidencia directa en el mejoramiento de los salarios base de todos los trabajadores, lo cual, evidentemente

representa una acción afirmativa hacia trabajos más dignos y de calidad. En cuanto a la propuesta de reforma propiamente dicha, este Viceministerio considera que es importante indicar de forma expresa, en el texto que se propone, a quién le corresponderá la designación de estos dos representantes provenientes de las universidades públicas, ya que, aunque en la exposición de motivos se menciona al Consejo Nacional de Rectores, en el texto del proyecto esto no se señala de forma expresa.

Conclusión: En virtud de los argumentos señalados anteriormente, y por considerar la iniciativa como una acción afirmativa que tendrá incidencia en el mejoramiento de las condiciones laborales de las personas jóvenes y de la población en general, este Viceministerio no objeta el proyecto de Ley No. 19669, y por el contrario recomienda su aprobación, una vez que se incluya en el texto en cuestión, a quien corresponderá la designación de los dos representantes de las universidades públicas.

9.3 Proyecto de Ley N° 19710

El Viceministerio de Juventud felicita la iniciativa de fomentar acciones legales que promuevan y garanticen la participación real y efectiva de personas jóvenes en los procesos electorales municipales, en este caso, a través de candidaturas accesibles a puestos de elección popular. Consideramos que esta iniciativa viene a corregir la imposibilidad de las personas jóvenes entre los 18 y 20 años para postularse en los cargos de elección que los artículos 15 y 22 del Código Municipal establecen, los cuales, de acuerdo con su redacción actual, hacen jurídicamente imposible para estas personas presentar su postulación.

Consideramos además, que a través de su exposición de motivos, la iniciativa en cuestión integra de forma acertada los principios constitucionales y de derechos humanos que justifican la necesidad de proceder con la reforma allí planteada, como lo son el principio constitucional de igualdad y el derecho de participación política consagrado en el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros. Cabe mencionar que la exposición de motivos es omisa en su referencia a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, aprobada en nuestro país mediante la Ley No. 8612, del 20 de noviembre de 2007, específicamente en su artículo 21 sobre el derecho a la participación política de las personas jóvenes, que en lo atinente señala:

"Artículo 21. Participación de los jóvenes.

1. *Los jóvenes tienen derecho a la participación política.*
2. *Los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión.*
3. *Los Estados Parte promoverán medidas que de conformidad con la legislación interna de cada país, promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.*
4. *Los Estados Parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones."*

En términos generales, creemos conveniente la reforma para corregir una norma que ha sido discriminatoria en cuanto a la participación de las personas jóvenes en el ámbito territorial. En este sentido, quisiéramos advertir además, que esperamos que la redacción actual no genere ningún tipo de interpretación que pudiera impedir la participación de personas jóvenes como ha ocurrido hasta ahora.

En consecuencia, tomando en consideración lo indicado anteriormente, así como lo establecido en el propio texto de la iniciativa No. 19710, el Viceministerio de Juventud manifiesta que no tiene ninguna oposición en contra de dicho texto, y por el contrario, recomienda la aprobación del proyecto.

9.4 Proyecto de Ley N° 19720

Sobre el proyecto consultado: La iniciativa en cuestión plantea la creación del Sistema de Empleo Juvenil, encabezado por la Superintendencia Nacional de Empleo Joven, un órgano adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, propuesto con la finalidad de velar por el cumplimiento de los fines de la ley propuesta. Dentro de este esquema, la Superintendencia Nacional de Empleo Joven (SNEJ) se plantea como el enlace gubernamental entre las personas jóvenes de 18 a 25 años, que se encuentran en situación

de desempleo, vulnerabilidad social y en situación de riesgo, y los empleadores del sector privado.

Para la implementación de este esquema, el proyecto introduce una nueva figura legal dirigida a la regulación de las relaciones entre los empleadores y las personas jóvenes a quienes los empleadores contratarían, bajo la denominación de “aprendices”. Esta figura se constituye en una nueva forma de contrato de trabajo que plantea y regula una nueva relación laboral, bajo una serie de condiciones específicas para formalizar y llevar a la práctica el objeto de lo planteado en el texto en cuestión.

Criterio del Viceministerio de Juventud: Tomando en consideración este planteamiento, y analizando el articulado del proyecto y su contenido, desde la perspectiva del Viceministerio de Juventud, la iniciativa parece ofrecer, en principio, una solución legalmente viable para atender el problema del desempleo en la población joven. Sin embargo, es necesario hacer las siguientes observaciones:

- a) Tomando en cuenta que la condición de desempleo, de acuerdo con las propias estadísticas presentadas en la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, no solamente afecta a las personas jóvenes entre los 18 y 25 años de edad, sino también a la población joven entre los 25 y 35 años; y, considerando que la mayoría de las personas jóvenes entre los 25 y 29 años de edad aún se encuentran barreras en su ingreso al mercado laboral en razón de su falta de experiencia y habilidades laborales, y a pesar de contar con un perfil académico no cuentan con la experiencia que les permita certificar sus habilidades laborales, este Viceministerio solicita se modifique la presente iniciativa, para que artículo 1 amplíe el rango de edad la población beneficiaria hasta los 29 años.
- b) Se debe cambiar la denominación que se hace de la entidad propuesta como Superintendencia Nacional de Empleo Joven, ya que en los artículos 3, inciso a) y párrafo final, y artículo 6 inciso a) se indica “Superintendencia Nacional de la Persona Joven” en lugar de lo establecido en el artículo 8 de la misma iniciativa. Esta redacción se presta para eventuales confusiones con el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (conocido como Consejo de la Persona Joven), por lo que se debe corregir lo que corresponda para que exista uniformidad en el texto propuesto.

- c) El inciso e) del artículo 3 establece que la remuneración del “aprendiz” durante la vigencia de su relación contractual no podrá ser inferior al 50% de un salario mínimo. Al respecto, considera este Viceministerio que la norma planteada es contraria a lo establecido en el artículo 56 constitucional, toda vez que a través de la norma propuesta se menoscaba el derecho constitucional de las personas jóvenes a tener una remuneración acorde con el número de horas y las funciones que realizan, estableciendo una discriminación negativa en contra de un grupo que ya de por sí se encuentra en una situación desfavorable en cuanto al tema de empleo se refiere. En este sentido, el Viceministerio de Juventud manifiesta su oposición al artículo señalado, y solicita que el mismo sea corregido, para que en lugar del 50% indicado se establezca el 100% de remuneración, ya que las personas jóvenes, al igual que el resto de los costarricenses, deben ser sujetos de derechos plenos, y no medios derechos, como lo plantea la norma indicada.
- d) Existe una clara contradicción entre lo establecido por el inciso b) del artículo 3 de la norma propuesta, y el segundo párrafo del artículo 4 del mismo texto, toda vez que el primer artículo establece que el contrato laboral de aprendizaje es a plazo determinado “(...) *no menor de un año ni mayor de tres años, prorrogable, con la misma empresa, por periodos iguales, hasta un máximo de tres años*”, mientras que el artículo 4 establece que “*Queda prohibido a toda persona joven que haya adquirido la capacitación y los tres años de experiencia a través de un contrato laboral de aprendizaje, formalizar un nuevo contrato de este tipo con la misma o con distinta empresa empleadora*”. En este sentido, considera este Viceministerio que la contradicción apuntada entre estos dos artículos debe ser corregida, de forma que se mantenga lo establecido en el artículo 3 y se elimine lo indicado en texto citado del artículo 4. Lo anterior, por cuanto este Viceministerio considera que la prohibición a la que alude el artículo 4 previamente citado, se constituye como una restricción contraria a la intención de la norma en cuestión, toda vez que se limita la posibilidad para las personas jóvenes de capacitarse o formarse en distintas áreas, ya que sólo se les otorga la posibilidad de ser beneficiarios de este programa por una sola vez.
- e) Mediante artículo 8 de la iniciativa, se crea la Superintendencia Nacional de Empleo Joven, como ente dependiente y adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social, para controlar, fiscalizar y verificar que las empresas del sector privado que se acojan a los beneficios de esta ley den aplicación efectiva a la normativa laboral establecida en el contrato laboral de aprendizaje. Sobre este punto se recomienda consultar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre las implicaciones prácticas que la creación de esta entidad podría tener en su institución, y de igual forma se debería consultar al respecto de la posibilidad de otorgar a dicha Superintendencia de una personalidad jurídica instrumental y un presupuesto propio para cumplir con los fines de la ley propuesta.

- f) Por tratarse de un tema que tiene una estricta injerencia y afectación para las juventudes costarricenses, y tomando en cuenta que la rectoría política en juventud le corresponde al Viceministerio de Juventud y al Consejo de la Persona Joven, y para evitar una duplicidad de funciones y trabajar hacia un oferta gubernamental articulada, se recomienda modificar el artículo 9 del texto propuesto, para que se incluya como una función adicional de la Superintendencia Nacional de Empleo Joven lo siguiente: *“Mantener comunicación constante con el Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven, y presentarles informes semestrales sobre el cumplimiento de sus funciones y los índices de empleabilidad de la población joven que se encuentra trabajando bajo la regulación del contrato laboral de aprendizaje”*.
- g) Respecto del artículo 10, en cuanto a los incentivos para la promoción del empleo, considera este Viceministerio que el inciso d) de dicho artículo, referido al pago de las cargas sociales que se descontaría de los aportes correspondientes a la Caja Costarricense del Seguro Social, y de la Ley No. 7983, Ley de Protección al Trabajador, de 16 de enero de 2000, considera este Viceministerio que se debe plantear la consulta correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como a la Caja Costarricense del Seguro Social, en el sentido de verificar si esta propuesta no vendría a constituir alguna afectación a los derechos y garantías fundamentales de las personas jóvenes beneficiarias, para todo lo relacionado al régimen de pensiones y las coberturas del Seguro Social de las personas jóvenes beneficiarias. Asimismo, considera este Viceministerio, que para otorgar un beneficio de este tipo, debe también modificarse la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, No. 17 del 22 de octubre de 1943, así como la

mencionada Ley de Protección al Trabajador, con la finalidad de evitar cualquier vacío legal o eventual antinomia entre dichas normas y la iniciativa aquí analizada.

- h) En el artículo 11, se establece el pago de un incentivo territorial para las empresas que se encuentren ubicadas en las zonas de menor desarrollo económico, según lo cual, estas empresas tendrán derecho a recibir una bonificación equivalente al dos coma cinco por ciento (2,5%) de la suma pagada por salarios durante el año inmediato anterior, de jóvenes que trabajen bajo la modalidad del contrato laboral de aprendizaje y que sean vecinos del cantón donde se ubica la respectiva empresa. Para realizar dicho pago, se establece que la bonificación se hará contra el presupuesto nacional, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en las condiciones que determine el reglamento de la ley propuesta. Sin embargo, es criterio de este Viceministerio que antes de establecer el pago de este tipo de incentivos, se debe consultar la fuente de donde provendrá dicho dinero, o inclusive, considerar establecer en la misma propuesta una fuente de ingreso independiente al presupuesto nacional.

Conclusión: En atención a las observaciones indicadas en el apartado anterior, y habiendo analizado el texto de la propuesta de marras, el Viceministerio de Juventud recomienda que, previo al sometimiento a aprobación del proyecto de ley No. 19720, sean implementadas todas las observaciones aquí señaladas, y se modifique el texto de la iniciativa conforme a dichas observaciones.

9.5 Proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional de la Juventud.

Sobre el proyecto consultado: En términos generales, cabe destacar que la propuesta mantiene prácticamente en su totalidad la redacción del texto inicial de la Ley 8261, a excepción de lo siguiente:

- Se introducen nuevos artículos relacionados al régimen administrativo y la creación del Instituto (mediante los artículos 2, 11, 12, 14, 15, 17, 22 y 23 del texto de la propuesta).
- Se eliminan los artículos relacionados con el Consejo de la Persona Joven y el Viceministerio de Juventud (artículos 8, 10, 11 y 16 de la Ley 8261, entre otros)

- Se elimina la figura del Auditor Interno para la Institución (artículo 15 de la Ley 8261).
- Se elimina el articulado relacionado con las Casas Cantonales de la Juventud (artículos 30 y siguientes de la Ley 8261).

Criterio del Viceministerio de Juventud.

Sobre la exposición de motivos:

1. En el texto del proyecto de ley no se incluyen las modificaciones indicadas en la exposición de motivos respecto del artículo 8 inciso j de la Ley de la Junta de Protección Social (transferencia de fondos para personas jóvenes con discapacidad).
2. Exposición de motivos es contradictoria.

Sobre el texto de la propuesta:

1. Al optar por la creación de una institución semiautónoma se está incumpliendo indirectamente con lo establecido en el artículo 188 de la Constitución Política, porque se está optando por una fórmula legal que no se encuentra regulada en dicho cuerpo normativo, con la finalidad de evitar el proceso de contar con dos tercios de la AL.
2. Como se indicó al inicio, uno de los puntos más graves de lo analizado en el texto propuesto, se encuentra en la completa omisión de lo establecido en las reformas realizadas a la ley 8261 mediante las leyes 9151 y 9155 a lo largo del texto en su totalidad, con lo cual, se deja de lado la inclusión de las garantías para el acceso a vivienda para las personas jóvenes, así como la obligación del Estado y sus instituciones de asegurar el cumplimiento y la plena satisfacción de estos derechos.

Conclusión: El proyecto se limita a tomar lo establecido en la ley 8261 y proponer un cambio únicamente desde lo jerárquico, manteniendo las mismas estructuras y sin tomar en cuenta el criterio de las principales instituciones en la materia.

Sumado a esto, la iniciativa en cuestión, además de ser limitada y poco creativa en su propuesta, cuenta con las contradicciones y los vicios de forma y de fondo indicados; por lo que no se recomienda su aprobación.

10. DECRETOS IMPULSADOS DESDE EL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD

10.1 *Declaratoria de Interés Público y Nacional de las Actividades Relacionadas con la Celebración del Día de las Juventudes y Creación del Consejo Nacional de Juventudes*

En virtud de un trabajo coordinado con Casa Presidencial, y con el objetivo de resaltar el tema de juventud en todas las instituciones del Gobierno Central, se emitió el Decreto Ejecutivo No. 405515-MP-MCJ-MEP; mediante el cual se declara de interés público y nacional la celebración del Día de las Juventudes, y se crea el Consejo Nacional de Juventudes. De esta forma, se incentiva la promoción y participación de las instituciones del sector público en las actividades de celebración del Día de las Juventudes.

El principal logro y objetivo que se alcanza con este decreto, es la creación del Consejo Nacional de Juventud, que se constituye como un espacio deliberativo donde se cuenta con los principales jerarcas del Gabinete, que es presidido por el Presidente de la República, y en donde se toman acuerdos que buscan hacer vinculante la Política Pública de la Persona Joven y se busca alcanzar acciones positivas a favor de las personas jóvenes de todo el país.

Recomendaciones: Se recomienda de forma vehemente dar continuidad a este decreto.

10.2 *Creación de los Premios Nacionales de Juventud*

Con la finalidad de hacer un reconocimiento oficial a las personas y agrupaciones que realizan actividades que inciden de forma positiva, mediante acciones ejemplares para mejorar las oportunidades de las personas jóvenes, se emite el Decreto Ejecutivo No. 40516-MCJ. En virtud de lo que señala el artículo 3 de dicho decreto:

“El Premio Nacional de las Juventudes Jorge Debravo consistirá en un reconocimiento oficial, realizado en las actividades conmemorativas del Día de las Juventudes. Durante el año de vigencia, el Viceministerio de Juventud deberá ayudar a fortalecer las capacidades e incidencia social de la persona o grupo ganador. El premio no contiene una remuneración económica.”

Recomendaciones: Se recomienda de forma vehemente dar continuidad a este decreto.

11. CONVENIOS FIRMADOS PARA EL SECTOR JUVENTUD

A continuación, un detalle de los principales convenios firmados por el Ministerio de Cultura y Juventud desde el 8 de mayo de 2014 con incidencia directa en juventud:

Partes	Objeto acuerdo	Fecha de firma	Vigencia
MCJ-MTSS	Promoción de Egresados “EMPLEATE” 2015	18/09/2015	Para el evento
Presidencia-MCJ-OIJ	Desarrollo proyecto “Tarjeta Joven”	14/10/2015	24 meses
MCJ-TSE	Aunar esfuerzos para desarrollar actividades conjuntas para promover cumplimiento de derechos fundamentales de la ciudadanía	27/05/2016	3 años
MCJ-AIESEC	Cooperación mutua para realización de actividades en beneficio de las personas jóvenes	12/01/2018	1 año

12. PROMOCIÓN DE INICIATIVAS EN RELACIÓN A LA OBTENCIÓN BECAS

12.1 *Becas Internacionales*

A nivel internacional se ha posicionado al Viceministerio de Juventud como un canal de comunicación para generar oportunidades de becas para personas jóvenes, por lo que se consideró importante establecer enlaces directos con la Oficina de Becas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Organismo Internacional para las Juventudes de Iberoamérica.

El principal objetivo ha sido promover la movilidad e intercambio académico en personas jóvenes e implementar acciones con organismos internacionales, agencias de cooperación, embajadas, fundaciones y universidades, entre otros para la divulgación de oportunidades de becas para personas jóvenes.

Las acciones estratégicas llevadas a cabo responden al hecho de identificar los procesos de mejora para la calidad educativa y formación continua de las personas jóvenes, comprometidas a replicar el aprendizaje y experiencia en otras poblaciones la promoción de la reciprocidad entre centros educativos, investigación y capacitación enfocados en temas de juventudes o dirigidos a personas jóvenes.

Los resultados de este proceso ha sido la publicación frecuente de becas en las redes sociales del Viceministerio de Juventud (tal como se muestra en el siguiente cuadro) y la participación de 20 becarios en las sesiones de trabajo de “Future We Want” en Naciones Unidas los días 10 y 11 de marzo de 2018.

PAÍS	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Argentina	Universidad Nacional de Córdoba en Argentina.	Cursos de posgrado en Argentina con el CELFI	-Crecimiento Urbano: Hacia una transformación sustentable del territorio. -Biología computacional orientada al diseño de fármacos III
			Ofrecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina (Mincyt), a través del Centro Latinoamericano de Formación Interdisciplinaria (Celfi).
Estados Unidos	Departamento de Estado, EUA	Programa YLAI (Young Leaders of the Americas	Dirigido a jóvenes emprendedores entre los 25 y 35 años. Pasantía de 05 semanas
Canadá	Gobierno de Canadá	Programa ELAP (Emerging Leaders in the Americas Program)	Las becas del Programa de Líderes Emergentes en las Américas (ELAP) brindan a los estudiantes de América Latina y el Caribe oportunidades de intercambio a corto plazo para estudiar o investigar en Canadá, a nivel universitario, de pregrado y postgrado.
Rusia	Universidad Nacional de Investigación de Moscú	Maestría en Humanidades y Ciencias	Las becas cubren solo el costo de la matrícula (210,000 - 370,000 rublos) y que todos los demás costos (incluido el alojamiento en

		Escuela Superior de Economía	dormitorios HSE) deben ser cubiertos por el estudiante.
Estados Unidos	Instituto Italiano de Diplomacia	Future We Want Model United Nations	Modelo de las naciones unidas dirigido por Jovenes representantes de países en temas de paz, seguridad y desarrollo.
Costa Rica	MEP	Becas FONABE	Diferentes tipos becas, sin límite de edad.
Mexico	UNIR	Estudios en posgrado	25 becas para cursar estudios online, se trata de un conjunto de becas para estudios de maestría, de titulación válida en México y Europa. Con el objetivo es promover nuevas oportunidades de formación y empoderamiento para las personas jóvenes.
EUA	OEA	Programa de Pasantias	Adquirir experiencia laboral en distintas áreas de especialidad en un ambiente internacional y multicultural, mejorando tus posibilidades de establecer redes de contactos. Obteniendo el aprendizaje sobre la Organización de los Estados Americanos (OEA), su misión, pilares, estructura y proyectos en el hemisferio.
Dinamarca	Gobierno Danés	Programa de posgrados	
España (Iberoamérica)	OIJ	Proyecto cultural con impacto social / Proyecto travesías	Programa cultural de intercambio y movilidad juvenil.
Holanda	Gobierno de Holanda OIJ	Licenciaturas y posgrados	
España	Fundación Carolina	Posgrados	

	OIJ		
EUA	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Paseo de las Americas	El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está realizando la curaduría de una instalación artística itinerante e internacional denominada Paseo de las Américas, que será producida a comienzos de 2018. Esta convocatoria invita a artistas emergentes y establecidos provenientes de todos los países de las Américas miembros del BID a presentar propuestas artísticas que reflexionen sobre uno de los siguientes desafíos de desarrollo en la región: diversidad e inclusión, innovación, crecimiento económico y globalización, igualdad de género, sustentabilidad medioambiental y justicia.
Argentina	Programa IberCultura Viva	Concurso de cortos audiovisuales - 2017	contribuir en disminuir las brechas de inequidad y en el combate en contra de las injusticias sociales heredadas de la historia y luchar contra el racismo, los prejuicios y la discriminación racial que todavía sufren las personas afrodescendientes y en visibilizar, valorar, apreciar y respetar ampliamente las realizaciones principales de los y las afrodescendientes y su contribución al desarrollo económico, social, intelectual, cultural y ético de la humanidad
		“Comunidades Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo”	
Mexico	OIJ	Encuentro Internacional sobre trabajo, empleo y migración. Jóvenes, desigualdades y diásporas globales	identificar opciones para el diseño y mejora de acciones y políticas públicas en estas materias, que ayuden a disminuir las brechas de desigualdad social.

	ONU Mujeres	Grupo Asesor de Sociedad Civil (Convocatoria)	renovar a cuatro integrantes del Grupo Asesor de la Sociedad Civil, así como sus cuatro suplentes, una de Caribe anglo; una de México y Centroamérica; y dos de Países Andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), teniendo un foco especial en grupos poblacionales jóvenes, indígenas, afrodescendientes, rurales, campesinas, mujeres viviendo con VIH, LGTTTBI, así como con activa participación en el movimiento de mujeres y/o feminista a nivel regional y global.
Chile	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	concurso internacional de ensayos breves sobre el futuro de la igualdad en América Latina y el Caribe	Concurso internacional abierto a distintas disciplinas y profesiones para presentar trabajos inéditos, en la forma de ensayo breve, que aporten a la discusión sobre el futuro de la igualdad en la región a partir de sus múltiples perspectivas, dimensiones, problemáticas y condicionantes.
España	Universidad Francisco de Vitoria	Máster universitario en acción política, fortalecimiento institucional y participación ciudadana en el estado de derecho	Maestría virtual con una semana presencial, la beca consta de 50% de matrícula de libre disponibilidad, inversión costo final 3.600 euros (descuento aplicado).
			Tiene como objetivo, formar profesionales entrenados en el conocimiento de la realidad para afrontar los desafíos institucionales, económicos, políticos y sociales de las democracias contemporáneas, desde los ámbitos público y privado (tercer sector, fundaciones, think tanks empresariales, agencias de noticias, etc.). Se trata de una iniciativa formativa muy innovadora en el contexto español e iberoamericano, enraizada en el humanismo cristiano y en la tradición liberal.

Recomendaciones: Mantener el canal de comunicación con la Oficina de Becas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, así como identificar las Embajadas presentes

en Costa Rica que brinden información sobre capacitaciones, jornadas e intercambios para personas jóvenes.

13. PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN MOVEMOSCR

Desde el Viceministerio de Juventud se promovió la conformación de una plataforma de participación de organizaciones que tuvieran como principal población beneficiaria la población joven y que visibilizará como las juventudes a través de sus acciones hacen transformaciones políticas por medio de la participación ciudadana de las organizaciones juveniles.

Ante esto se conforma la Plataforma MovemosCR la cual es un conglomerado de organizaciones conformadas por personas jóvenes o con representación en juventud, que, desde el 2016, han unido esfuerzos para realizar actividades y proyectos diversos en beneficio de las personas jóvenes.

El proyecto para el que se unieron inicialmente fue la celebración del Día Internacional de la Juventud, el 12 de agosto, sin embargo, debido al interés mostrado por los jóvenes que integran la plataforma, y la voluntad de trabajar en una agenda más amplia a favor de las juventudes del país, el Viceministerio ha dado acompañamiento para la formalización y concreción de esta plataforma y sus proyectos.

Las principales acciones estratégicas que se han impulsado es la articulación con el fin de concretar la formalización de este conglomerado en una unión o federación de organizaciones de juventud. Las principales organizaciones que conforman este espacio son: Cruz Roja Juventud, Guías y Scouts de Costa Rica, ANEP Joven, Red de Jóvenes sin Fronteras, AIESEC, Fundación TECHO, Parque La Libertad, Desampa Joven y a nivel institucional el Consejo de la Persona Joven y la Asamblea de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.

El principal resultado durante el 2016 fue el Foro Nacional de las Juventudes el cual conto con el apoyo de la OIJ, Reto Empleate donde se realizó el acto de conmemoración del día internacional de las juventudes fuera de la GAM para llegar a las personas jóvenes de Turrialba, y se logró gestionar que la visita a los museos el 12 y 13 de agosto fuera gratis

para las personas jóvenes,, intervenciones en 13 regiones del país, el Festival de Juventudes, además se realizó la Cadena Nacional dedicada a las Juventudes.

Para el 2017 se gestionó el Festival de las Juventudes en la sabana, con una mayor participación de personas jóvenes, con conciertos y diversas actividades. Se dio la oportunidad a la banda Talawa de tocar como banda principal siendo esta una referente en posicionar el tema de las migraciones de las personas jóvenes y sus riesgos cuando se hace de manera irregular.

En lo que respecta a la formalización de la Plataforma esta iniciativa cuenta con el consenso de cada uno de los miembros y se ha venido trabajando un borrador el cual está a la espera de definir aspectos finales como la conformación del directorio de dicha unión o federación y se espera que dicha plataforma se encuentre inscrita como asociación al finalizar el mes de abril.

Recomendaciones: Se recomienda que una vez que se haya conformado la asociación, esta última pueda ser declarada de utilidad pública por los fines que persigue y las organizaciones que la integran, pero principalmente por el alto impacto positivo que implica para la participación de las personas jóvenes y su inclusión en la agenda 2030.

14. FORO DE EMPLEO JOVEN Y TRABAJO DECENTE

El espacio del Foro se sitúa en el marco de un espacio de diálogo social, plural, abierto y diverso. A la vez, está integrado por todos los sectores de las juventudes entre 15 y 34 años en el cual se buscó fomentar la inclusión, la discusión y generación de propuestas en relación a la actual crisis del desempleo de personas jóvenes en el país. El espacio se ha caracterizado por ser inclusivo y de diálogo entre los diferentes sectores, pone énfasis en la participación de jóvenes líderes y lideresas de distintos sectores que buscan generar discusión y soluciones conjuntas al contexto de las personas jóvenes. (Ver Anexo)

La principal característica del Foro es la conformación de un equipo coordinador a través de una mesa intersectorial que propone el análisis, discusión y propuesta en temas de empleo joven. Este equipo coordinador está conformado por ANEP Joven, Asamblea de la Persona Joven, CPJ, FES, Beso Diverso, RET, asociación de jóvenes sordos y el Viceministerio de Juventud.

El objetivo que tiene el Foro es aportar en la generación de condiciones que fortalezcan el diálogo con los distintos actores del Estado y las juventudes de la sociedad civil y empresarial, en relación con el empleo y el trabajo decente, generando estrategias que incidan en las tasas de empleo joven en el país.

Los principales temas trabajados a lo largo del 2016 y 2017 fueron: Estado de la situación del desempleo. Análisis y monitoreo del empleo por regiones. Empleo y oportunidades por regiones. Empleo y Trabajo decente. Capacitación en temas de empleo. Emprendimiento, ideas creativas e innovación. Liderazgo joven para el trabajo decente. Desarrollo de habilidades y capacidades para el trabajo decente. Integración social y económica: migrantes, diversidad sexual, capacidades diferentes (discapacidad), indígenas, mujeres. Incidencia en Políticas Públicas en temas de empleo y educación dual. Derechos laborales y Participación Ciudadana. Seguridad Alimentaria. Información sobre programas diversos dirigidos a la juventud, leyes y mecanismos. La socialización de experiencias e intercambio de opiniones en formatos accesibles sobre la situación actual del empleo. Conocimiento y discusión de ejemplos prácticos exitosos que han contribuido a la promoción de trabajo decente para las personas jóvenes. Plataforma jurídica de juventudes en Costa Rica.

Para el 2018, se considera necesario establecer una alianza de manera formal con actores del sector empresarial como lo son AED, UCCAEP y Paniamor, quienes tomaron un papel relevante para poder fortalecer los espacios del foro durante el año 2018. Una de las primeras actividades fue un conversatorio con las personas jóvenes y el sector empresarial sobre el tema de educación técnica, con la finalidad de conocer sobre la realidad de las personas jóvenes, sus necesidades y las necesidades de las empresas como punto de partida para la generación de política pública.

Como principales logros del espacio se tiene la capacitación aproximada de 150 de personas jóvenes capacitadas, provenientes de un total de 16 sectores los cuales se detallan seguidamente: Afro descendiente, Arte, Artesanía, Cámaras empresariales, Cultura, Deporte, Diversidad sexual, Economía social solidaria, Federaciones estudiantiles, Indígena, Jóvenes con discapacidad, Juventudes de los Partidos políticos, Migrantes y población refugiada, Pesca, Productores agrícolas, Sindical. El compromiso realizado entre las organizaciones juveniles, el Viceministerio de Juventud y el sector empresarial para la búsqueda y construcción de una política de educación técnica.

Recomendaciones: Fortalecer el espacio del equipo coordinador. Continuar en la articulación con el sector empresarial para el trabajo conjunto. Ampliar las convocatorias a más sectores y organizaciones.

15. JORNADAS DE INVESTIGACIÓN

Las jornadas de investigación se presentaron como un espacio en el cual se logró compartir realidades sociales y contextos socioeconómicos que caracterizan a las juventudes en la actualidad, por ello la necesidad de conocer las experiencias y resultados de investigaciones que permitieran orientar políticas, programas y estrategias dirigidas a personas jóvenes.

El principal objetivo de las Jornadas fue promover investigaciones que permitan conocer la condición de las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas que mejoren su calidad de vida. Para esto, como aliados estratégicos fueron la UNAM de Costa Rica, Paniamor y el Instituto Costarricense de Drogas quienes acompañaron el quehacer de las primeras jornadas de investigación en tema de juventudes en Costa Rica.

Como principales resultados se rescatan el hecho de evidenciar problemáticas específicas de la juventud: situación de los jóvenes, movimientos sociales de jóvenes, organizaciones juveniles, desigualdades entre distintos grupos de jóvenes, configuración de grupos identitarios específicos en la juventud, transición a la adultez, agenda social y políticas de juventud. La construcción de análisis respecto a los abordajes intergeneracionales relacionados a uno o más grupos etáreos: Equidad intergeneracional. Movimientos sociales intergeneracionales. Descripción de problemáticas intergeneracionales: facilitadores y obstáculos para la integración. Políticas sociales basadas en la equidad intergeneracional. El generar compromisos a nivel político, técnico y organizacional para el desarrollo y mejoras en las políticas públicas que involucren a la población joven. Desarrollar intercambios de conocimientos y experiencias sobre las realidades de las juventudes entre funcionarios de diversas instituciones. Y finalmente la participación de un total de 100 personas.

Recomendaciones: Seguir impulsando este tipo intercambio y promoción de la investigación en materia de juventudes. Promover la publicación de artículos en la revista

del CPJ. Articular con centros de investigación como el del IMJUVE (México) para la implementación de publicaciones y trabajo en conjunto con la académica.

16. TALLERES DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN

Los talleres sobre liderazgo y participación tuvieron como objetivo desarrollar habilidades para el liderazgo y la participación en personas jóvenes en zonas costeras con el fin de fortalecer sus habilidades blandas y mejorar la articulación dentro de las organizaciones juveniles de la zona.

Como acciones estratégicas se logró la articulación con el Programa Desarrollo Integral de Comunidades Rurales Costeras del Golfo de Nicoya, de la Universidad Nacional, el Consejo de la Persona Joven, la Viceintendencia de Lepanto y la Asamblea Nacional de la Persona Joven, lo cual permitió que el Sistema Nacional de Juventudes entrará por primera vez de manera articulada a las islas del Golfo de Nicoya y a la comunidad de Lepanto. Participaron un total de 40 jóvenes del Distrito de Lepanto, 80 jóvenes en Isla Venado y 28 en Isla Caballo.

Recomendación: Elaborar un programa de capacitación y acompañamiento específico y diferenciado para intervenir en las zonas ya mencionadas, considerando el nivel de vulnerabilidad social al que se enfrentan las personas jóvenes de dichas comunidades.

17. SALUD OCUPACIONAL EN LA POBLACIÓN JOVEN

El objetivo de abordar el tema de salud ocupación fue generar información y conocimiento sobre la salud ocupacional de las personas jóvenes, con la finalidad de incidir en acciones concretas para la política pública de la persona joven.

Para el desarrollo de esta actividad se ha coordinado con el Consejo de Salud Ocupacional del MTSS, CPJ, Paniamor y el INS, con el propósito de realizar actividades de incidencia durante la semana Salud Ocupacional: Jóvenes, Trabajo y Seguridad del año 2018.

Se organizó una actividad con personas jóvenes para el mes de abril, donde participará el INS, Paniamor, CPJ y el Consejo de Salud Ocupacional del MTSS. Además se pretendió

que el Viceministerio junto con el Consejo de Salud Ocupacional desarrolle un documento de recomendaciones y protocolo para el abordaje de esta temática con personas jóvenes.

Recomendaciones: Seguir trabajando en el proyecto desde la visión de las personas jóvenes. Reproducir esta actividad en la zona de Limón. Se recomienda compartir los datos obtenidos en esta comisión con el Foro de Empleo y Trabajo Decente.

18. MAPEO DE ORGANIZACIONES JUVENILES

En el marco del compromiso adquirido en el plan nacional de la política de la Persona Joven, se coordinó con la Universidad Libre de Derecho para que por medio de una pasantía se cumpliera con la elaboración de un mapa que evidenciará los lugares y organizaciones con cuales se trabajó desde el año 2014 al 2018.

19. CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUDES

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 40515-MP-MCJ-MEP – “Declaratoria de interés público y nacional de las actividades relacionadas con la celebración del Día de las Juventudes y creación del Consejo Nacional de Juventudes”, el cual es un espacio coordinado por el señor Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República e integrado con voz y voto por la Primera y Segunda Vicepresidencia de la República, los Ministros y las Ministras de Gobierno, el Viceministro de Juventud, la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, tres miembros de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven que representan a la Asamblea de la Persona Joven y la Presidencia y Secretaría del Directorio de la Asamblea Nacional de la Persona Joven.

Desde el Viceministerio de Juventud, facilitamos el acompañamiento para que se lograra dar seguimiento, al cumplimiento por parte de los ministerios e instituciones sobre la aplicación de las políticas públicas de juventud; de conformidad con el monitoreo realizado por el Consejo de la Persona Joven, según el artículo 12 de la Ley General de la Persona Joven.

Como resultado de la primera sesión se hizo entrega del premio "Jorge de Bravo" a Cruz Roja Joven. Se presentó el Monitoreo de la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019

y el informe de rendición de cuentas de las acciones con personas jóvenes en temas de: Educación (MEP), Trabajo (MTSS), Salud (MiSalud) y Vivienda (MIVAH).

Para la segunda sesión del Consejo se realizó el Informe de rendición de cuentas de las acciones con personas jóvenes en temas Educación (MEP e INA), Trabajo (MTSS y MEIC) y Justicia (MJP) y se tomaron acuerdos importantes de cara a la Política Pública de la Persona Joven. (Ver Anexo)

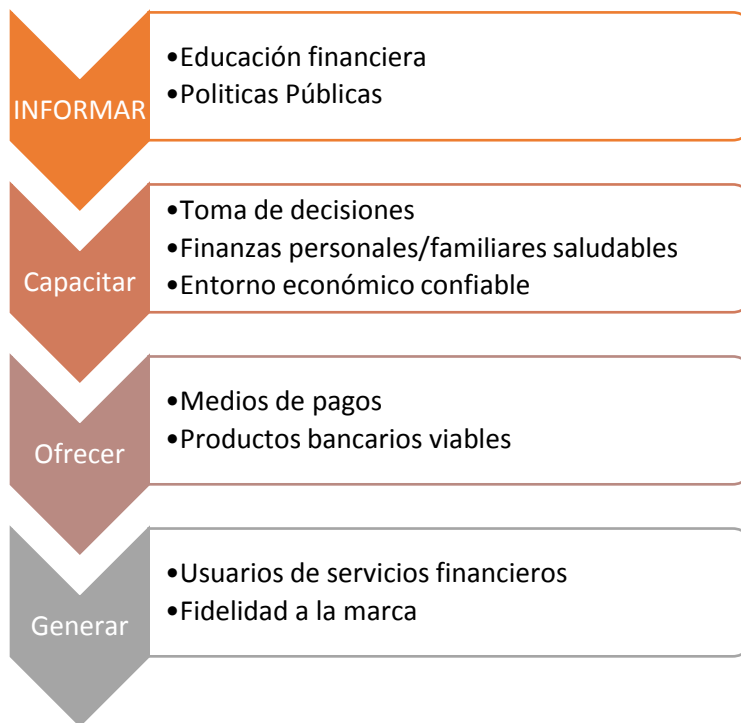
Recomendaciones: Utilizar el espacio para darle seguimiento a las acciones de parte de las instancias en lo que respecta a juventud y articular políticas que beneficien a la población joven en general.

20. TARJETA CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

La población al día de hoy no cuenta con una propuesta llamativa de parte de la banca estatal como un aliado para el acceso a ciertas oportunidades y facilidades de consumo. Ante esto considerando la solidez de la Banca Estatal, particularmente del Banco Nacional de Costa Rica y su accesibilidad en la mayor parte del territorio nacional, es que se impulsa en el 2018, la iniciativa de articular un producto tanto físico, como digital para personas jóvenes, el cual les permita acceder a los beneficios y respaldo que ofrece la entidad financiera; además de ejecutar con ella una educación que procure la salud financiera de las personas jóvenes en un corto y mediano plazo.

Algunos de los objetivos de este programa han sido el hecho de brindar a las personas jóvenes un producto financiero que les permita acceder a servicios con respaldo bancario y a su vez, incentivarlo a una educación financiera sana en cuanto a ahorro, pensiones y seguros. Sensibilizar a la entidad financiera sobre temas de interés de la población joven: emprendimiento, ahorro y beneficios y finalmente ofrecer a la población joven un producto financiero que les permita una gestión adecuada de las finanzas personales, basada en elecciones informadas e identificación del riesgo asumido.

Las principales acciones estratégicas se resumen en el siguiente diagrama:



Recomendaciones: Ejecutar en conjunto con el CPJ y el MEP, utilizando la infraestructura de los Centro Cívicos de Paz y los espacios de formación académica. Considerar que las sesiones se ejecuten con población adolescente, siendo aquella que puede estar pronta a vincularse en el mercado laboral.

21. FORO CENTROAMERICANO DE JUVENTUDES (2016)

En el marco de la XLVIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, el Viceministerio de Juventud junto con la Presidencia Pro Tempore de Sistema de Integración Centroamericano (SICA) realizan el Foro Centroamericano de Juventud, los días 26 y 27 junio de 2017.

Su objetivo fue establecer un espacio de encuentro e intercambio de experiencias entre los Responsables de Juventud de cada uno de los países que integran el SICA, para la construcción de una agenda regional de Juventud que aborde los problemas y desafíos comunes de la región, la cual podrá ser presentada en la reunión de Presidentes.

Las principales acciones estratégicas que se llevaron a cabo fueron: con el apoyo del OIJ, se realizó la convocatoria para “impulsar el Foro Centroamericano de las Instituciones

Rectoras de Juventud del Sistema de la Integración Centroamericana (FCJs) como instancia especializada y responsable de desarrollar, proponer y acompañar procesos de implementación y monitoreo de las políticas públicas regionales, comprometida con las agendas regionales de desarrollo e inversión social de las juventudes”.

En base al acuerdo tomado el 21 de agosto del 2013, en la Ciudad de Guatemala, por las/os Ministras/os y Responsables de Juventud de Costa Rica, Belice, Honduras, República Dominicana y Guatemala, se acordó: “Crear el Foro Centroamericano de las Instituciones Rectoras de Juventud del SICA como instancia de propuesta, especializada y responsable de desarrollar, proponer y acompañar procesos de implementación y monitoreo de las políticas públicas regionales, así como comprometida con las agendas regionales de desarrollo e inversión social de las juventudes para los próximos años”.

Los resultados del Foro fueron la declaración de San José “Por las juventudes centroamericanas”, firmada por los representantes de juventudes integrantes del SICA (exceptuando Nicaragua), Bolivia como país observador y la declaratoria fue presentada en la Reunión de Cancilleres del SICA, en el marco de la XLIX - Reunión de Presidentes del SICA el 29 de junio de 2017.

Recomendaciones: Realizar las coordinaciones directas con la Unidad SICA en Cancillería para contar con el aval correspondiente. Articulación con otros departamentos del Ministerio de Cultura y Juventud, para las propuestas de trabajo (arte, música, movilidad, tecnología, entre otros). Valorar las condiciones presupuestarias y recurso humano para cumplir con las propuestas mencionadas. Establecer la actividad en el calendario de actividades institucionales, para que cuenten con los recursos correspondientes, sin afectar otras actividades.

22. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

22.1 *Comisión Nacional De Estudios Afrocostarricenses*

En esta comisión se participa para el desarrollo del trabajo de sensibilización ante la realidad de las personas afrocostarricenses en el sistema educativo y otras instituciones. Durante la participación se ha colaborado con el planeamiento de la comisión y se ha

coordinado que la capacitación brindada se extienda al Consejo de la Persona Joven para promover herramientas para el trabajo y el acceso los derechos de la población.

Recomendación: Designar a una persona técnica, sobretodo del área de Dirección de Cultura para generar mayores aportes en las discusiones y trabajo de la comisión.

22.2 *Consejo de Niñez y Adolescencia*

En la representación del Consejo de Niñez y Adolescencia se da la aprobación del "Plan de Acción para el desarrollo de estrategias de prevención y erradicación de la violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes, Costa Rica 2017-2019" con las siguientes recomendaciones de forma: incorporar en la tabla 21, las instituciones responsables de liderar las estrategias correspondientes a cada actividad, considerando como necesario la identificación de la institución responsable de coordinar las acciones para favorecer las estrategias en lo respectivo a la prevención de la violencia contra las niñas, los niños y los adolescentes.

También se aprobó el "Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial para Costa Rica 2017-2018". No obstante, es de suma importancia que se tome nota de las siguientes recomendaciones: Incorporar en el punto "6.1 Enfoques orientadores" el enfoque de juventudes que se impulsa desde el Viceministerio, mismo con el cual se elabora la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019.

Y finalmente al documento de "Síntesis de la información recopilada en el Taller para Fortalecer la coordinación interinstitucional Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia" se aprueba sin observaciones al respecto.

22.3 *Encuesta Colegial De Vigilancia Nutricional Y Actividad Física (Comisión de Capacitaciones)*

El objetivo de esta comisión fue plantear una encuesta con el fin de medir otras variables relacionadas con la actividad física y consumo de alimentos en esta población.

Se integra la Comisión de Capacitaciones, la cual estará a cargo de la distribución de material y coordinación de personal que requiera de las capacitaciones previas a la aplicación de la Encuesta, programar la distribución en centros educativos. Sin embargo, el 21 de febrero de 2018 se informa que el Equipo Técnico Nacional de la encuesta conformado por el Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud y Caja Costarricense del Seguro Social, remitió la posición técnica a los jefes de las instituciones, para el traslado de la Encuesta al segundo semestre del 2018.

23. ESTUDIO DE INVERSIÓN EN JUVENTUDES

Realizo el estudio de inversión en juventudes por parte de las instituciones del Estado en colaboración con UNFPA. Durante este apoyo se colabora con los contactos de diferentes actores para generar la información referente a la inversión.

Recomendación: Impulsar más estudios que permitan tener una mejor visualización y análisis de las realidades en las que viven hoy día las juventudes.

24. TARJETA JOVEN

Tarjeta Joven es un proyecto que surge de una iniciativa propuesta por la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) (actual Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica), denominada “Tarjeta Joven Iberoamericana”. Esta iniciativa se plantea como un programa de inclusión y facilitación del acceso a bienes y servicios para las personas jóvenes de región de entre 15 y 29 años por medio de la plataforma de Tarjeta Joven de los países que disponían de esta base.

Como Costa Rica no contaba con esta plataforma, en octubre de 2015 se firma un convenio con esta organización, con el objetivo de desarrollar este aplicativo electrónico denominado “Tarjeta Joven”. A través de dicho convenio, el OIJ se comprometió a entregar un desarrollo tecnológico "beta" en la modalidad de aplicativo para teléfonos móviles inteligentes (smartphones) con sistemas operativos IOS y Android.

El objetivo principal de este proyecto es desarrollar el dispositivo móvil “Tarjeta Joven”, o al menos, dejar el proyecto lo suficientemente avanzado para que alcance un punto de “no retorno”.

El fin de esta iniciativa fue proporcionar a la población joven la oferta informativa y de servicios de carácter educativo, legislativo, informativo, cultural, recreativo y comercial. Ofrecer un canal informativo para personas jóvenes, vinculado a la temática del Sistema Nacional de Juventudes y la oferta cultural del Ministerio de Cultura y Juventud y finalmente desarrollar una herramienta que fomenten la formación ciudadana, viable y accesible para la población joven del país.

Dentro de las principales acciones estratégicas están: la firma del convenio entre el Gobierno y OIJ para el desarrollo de la primera etapa de este dispositivo.

En concordancia con lo anterior, se han realizado acciones de seguimiento y comprensión del producto a entregar por parte de OIJ; toda vez que este “desarrollo tecnológico beta” corresponde a lo que podría considerarse como la “obra gris” en términos informáticos respecto de lo que implica el desarrollo de una aplicación de este tipo.

Posteriormente, y debido a que el objetivo final del proyecto no es que este desarrollo se quede en “obra gris”, se han realizado diversas diligencias para determinar los costos adicionales y trámites institucionales requeridos para finalizar al menos una primera etapa visible y funcional de la aplicación.

Como resultado de lo anterior, y con respaldo en la recomendación del Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud (ver expediente que consta en el archivo del Viceministerio), se determinó que la mejor opción para finalizar esta primera etapa de desarrollo de la aplicación, sería contratar a la misma empresa que contrató OIJ para el desarrollo del Código Fuente ya indicado; esto por tener ellos el software y el conocimiento requerido para esta etapa debido a que el lenguaje en el cual fue desarrollado la app, no es de lectura o conocimiento para el departamento de informática MCJ.

Como resultados del proceso se tiene que el producto de las acciones de seguimiento señaladas en el apartado anterior, se constató que el OIJ entregó al Viceministerio un “código fuente” que corresponde al desarrollo antes citado. Este producto fue remitido en diciembre del 2016 al Viceministerio de Juventud por parte de OIJ para que un técnico de Costa Rica terminara de desarrollar la aplicación, y según se constató, debido a que el Viceministerio de Juventud carece de recursos humanos con conocimientos técnicos en la materia, se determinó que la opción más viable era la de remitir a la empresa desarrolladora del Código Fuente, los insumos que el Viceministerio deseaba incluir en la aplicación.

Recomendaciones: Se encuentra pendiente remitir los insumos y el contenido con que se espera que cuente la aplicación en su primera etapa. Este es un primer paso necesario para llevar este proyecto a un punto de “no retorno”, como también lo es la valoración de si realmente la empresa que desarrolló el código fuente es la única capaz de concluir con la primera etapa de la aplicación. Se recomienda consultar con expertos de la Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC). Valorar la alianza con Tarjeta Joven Iberoamericana, la cual se encuentra desarrollada y por implementarse con países que integran el OIJ. Capacitar al personal de soporte y desarrollo del MCJ en los lenguajes de las apps.

25. INTERNACIONALIZACIÓN DEL VICEMINISTERIO

25.1 *Plan Operativo Anual con Organismo Iberoamericano de Juventud*

Durante la Conferencia de Ministros de Juventud (V Extraordinaria, Tegucigalpa, 2017), el OIJ gestiona una serie de reuniones bilaterales con cada responsable de juventudes de los países iberoamericanos que integran el organismo, esto con el propósito, de dar seguimiento a los tres componentes de la estrategia de implementación del Pacto Iberoamericano de Juventud y articular por sectores las iniciativas para el periodo 2018.

El objetivo de este plan es la construcción en conjunto con el OIJ, un Plan Operativo Anual (POA) que pueda ser desarrollado durante el 2018, con las juventudes costarricenses. Como acciones estratégicas están la homologación de políticas y programas en juventud, en cumplimiento en los acuerdos del Pacto Iberoamericano de Juventud, la afiliación a los programas activos y prioritarios del OIJ y la co-creación de actividades o iniciativas nuevas según líneas estratégicas nacionales.

Recomendaciones: Coordinar de manera conjunta con la Dirección Ejecutiva del CPJ, al ser ellos parte del Sistema Nacional de Juventudes. Articulación con programas y adscritas al Ministerio de Cultura y Juventud, para las propuestas de trabajo (arte, música, movilidad, tecnología, entre otros). Valorar las condiciones presupuestarias y recurso humano que dispone el Sistema Nacional de Juventudes para cumplir con las propuestas mencionadas.

25.2 *Protocolo Adicional de la CIDPJ*

En el contexto iberoamericano, el instrumento clave de defensa de los derechos de la juventud es la Convención Iberoamericana de derechos de los Jóvenes.

Es un tratado internacional de naturaleza vinculante que establece el compromiso de los Estados Parte de garantizar a las personas jóvenes el cumplimiento de los derechos recogidos en dicho instrumento. Esta Convención constituye, de hecho, el único tratado internacional de Derechos Humanos que reconoce específicamente los derechos de las personas jóvenes; que, por su carácter innovador y vanguardista, debe estar acorde con las nuevas innovaciones en el campo normativo y de los derechos de las personas jóvenes a nivel internacional.

Los objetivos que tiene este protocolo son ampliar y especificar derechos contemplados en la Convención, en función de las realidades juveniles contemporáneas. Disponer de un instrumento jurídico que insta a los Estados de la región a comprometerse con el respeto y la garantía de los derechos de todas las personas jóvenes. Enfatiza al carácter práctico del instrumento, en tanto permite el conocimiento, el ejercicio y el disfrute pleno de todos sus derechos por parte de las personas jóvenes y garantizar el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes en el desarrollo regional y el bienestar de la sociedad iberoamericana.

Las acciones estratégicas que se realizaron son la presentación en la Sesión de Consejo Presidencial Social, Sesión Ordinaria N° 45; Capítulo IV, artículo 07. Se solicitó a los Ministerios que emitan las observaciones correspondientes: MEP (222), CCSS (223), MJP (224), Salud (225), MTSS (226), MIDEPLAN (227), IMAS (228) y INAMU (229) y finalmente mediante el oficio DVJ-0321-2017, dirigido al Señor Manuel González Sanz, se remiten la recolección de 12 Entidades (MiSalud, Justicia y Paz, MTSS, IMAS, MIVAH, Gobernación y Policía, MICITT, CCSS, CONAPAM, MEP, MIDEPLAN y Migración.

Al día de hoy, el protocolo se encuentra en la Asamblea Legislativa como proyecto de ley N° 20696.

Recomendaciones: Darle seguimiento para la presentación en la Asamblea Legislativa.

22.3 Representación del Viceministerio de Juventud en espacios de coordinación internacional

Seguidamente se presenta un cuadro que muestra un conjunto de variables como el nombre de la actividad, cargo de la persona que asistió en representación, país, fechas de la actividad, objetivos, resultados generados y acciones estratégicas que se llevaron a cabo.

Cargo	Actividad a la que asiste	País	Fechas de la Actividad	Objetivos	Resultados	Acciones
2014						
Viceministra de Juventud	II Seminario Iberoamericano: Juventud, Estrategias de Social Media y Nuevas Tecnologías	Uruguay	09 al 03 de junio de 2014	Fortalecer las capacidades y conocimientos de las y los participantes, a partir de la profundización del buen uso de las herramientas teóricas y prácticas de diseño, implementación y medición de las estrategias de social media; con el fin de generar habilidades para abordar con mayor eficiencia las nuevas propuestas y necesidades de la juventud iberoamericana en relación con los procesos democráticos y participativos.	Fortalecer los conocimientos referentes a los modelos y enfoques relacionados con estrategias de social media, las cuales vayan dirigidas a jóvenes representantes de organizaciones de sociedad civil, creadores/as de nuevas TIC's e iniciativas innovadoras en la sociedad del conocimiento, especialistas en temas de juventud, ciberactivismo, TIC's y/o gobierno abierto, personal directivo o responsables de las áreas de comunicación, redes sociales o relacionadas con las comunidades de organismos oficiales de juventud de nivel nacional y/o local, ciberactivistas, bloggers o personas interesadas en estas temáticas.	Establecer el diálogo para la construcción de la Agenda de Desarrollo e Inversión Social en Juventud
Viceministra de Juventud	Encuentro Internacional al "La Juventud y la Agenda Post-2015: de la negociación a la implementación"	México	19 al 20 de junio de 2014	Suscribir los nuevos Objetivos de Desarrollo 2014 e incorporar al aspecto Juventud Facilitar un proceso de interacción, diálogo y debate entre los múltiples actores juveniles de la región procurando acuerdos puntos en común.	Incorporar la agenda iberoamericana de juventud y las prioridades y retos de los jóvenes de la región a las metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda Post-2015, mediante el empoderamiento de los organismos oficiales de juventud, las instituciones vinculadas con la gestión y operación de políticas públicas de juventud, los parlamentarios jóvenes y los	Facilitar su rol en la construcción y la puesta en marcha de la próxima Agenda de Desarrollo Post-2015, a través del acuerdo de una estrategia común de incidencia en el proceso de negociación de la agenda y su

					principales representantes de las organizaciones de la sociedad civil.	posterior implementación.
Viceministra de Juventud	Encuentro Centroamericano y Caribeño de Altos Responsables de Juventud	Guatemala	25 al 27 de junio de 2014	Establecer un balance de la situación de las políticas públicas de juventud.	Establecer similitudes y diferencias para comprender la situación de las juventudes centroamericanas en cuanto a integración. CR asume la coordinación subregional de OIJ por rotación.	Compartir experiencias, perspectivas y estrategias que incentiven y fortalezcan programas y proyectos en temas de empleo, participación ciudadana y prevención de la violencia
Viceministra de Juventud	XVII Conferencia de Ministros y Responsables de Juventud	España	17 al 19 de setiembre de 2014	Impulsar y debatir el rol de la juventud como actor político en la integración de los pueblos iberoamericanos.	Suscripción de un documento de fortalecimiento institucional de la OIJ	Presentación de III Informe Iberoamericano de Juventud Renovación de autoridades del CD y SG OIJ
Viceministra de Juventud	Foro "Juventudes en Red Consolidando la Democracia en Centroamérica"	El Salvador	24 de noviembre de 2014	Analizar la inclusión y la participación política de la juventud en los procesos de transformación que viven los países.	Reevaluar el acta de conformación para revisar aspectos de fondo y forma. Entrega de la agenda Centroamericana de Juventudes 2015-2025, documento que fue construido entre jóvenes centroamericanos, SG-SICA.	Generar acercamientos entre juventudes centroamericanas, para el desarrollo de políticas públicas de juventud.

<p>Viceministr a de Juventud</p>	<p>Visita a la Fábrica de Artes y Oficios de la ciudad de México D.F. y participaci ón en el Encuentro de Jóvenes Foro "Innovaci ón para la Inclusión de las y los Jóvenes", a realizarse en el marco de la XXIV Cumbre Iberoameri cana de Jefes de Estado y de Gobierno</p>	<p>México</p>	<p>03 al 07 de diciembre de 2014</p>	<p>Escuchar e incorporar las inquietudes de jóvenes y expertos para diseñar e implementar acciones concretas en Iberoamérica, en los tres temas de la Cumbre: educación, cultura e innovación</p>	<p>Fortalecer los lazos entre los países y buscar acciones conjuntas Conocer el proyecto "Faro del Oriente" de inserción social"</p>	<p>Impulsar una plataforma de ideas y proyectos dirigidas a los jefes de Estado</p> <p>Impulsar la perspectiva de juventud y vincular las acciones regionales don la Agenda de Desarrollo Post- 2015</p>
--	--	---------------	--	---	--	--

2015						
Viceministr a de Juventud	Reunión Técnica sobre los Sistemas y Programas de Tarjeta (o Carné) Joven en Iberoaméri ca	Guatema la	23 al 24 de febrero de 2015	Reunir a técnicos de cada uno de los países iberoamericanos con el fin de analizar los diferentes enfoques, los diagnósticos y las perspectivas para la implementación de Tarjeta Joven Iberoamericana	Se analizarán la aplicación, vigencia y vigor de la tarjeta	Explorar la posible articulación de la Tarjeta Iberoamericana, la cual garantizará movilidad juvenil
Viceministr a de Juventud	IV Foro de Jóvenes de las Américas, bajo el lema "Prosperidad con Equidad: El Desafío de la Cooperación en las Américas"	Panamá	08 al 10 de abril de 2015			
Viceministr a de Juventud	Presentación Oficial de IberJóvenes, en Lisboa, Portugal y, Reunión en la Sede de la Organización	Portugal y España	25 al 30 de junio de 2015	Fortalecer las políticas públicas de la juventud en la región, a través de la generación de nuevos espacios de participación y dialogo, formación de gestores, apoyo a iniciativas juveniles de inclusión social.	Alianza al programa IberJóvenes	Revisar los avances en Tarjeta Joven, el Programa Iberoamericano de la Juventud.

	Iberoamericana de Juventud (O.I.J.), con la Secretaria General de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), en Madrid, España					
Viceministra de Juventud	Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ)	España	30 de julio al 02 de febrero de 2015	Informar y tomar acuerdos sobre la próxima Conferencia Extraordinaria de Ministros y Responsables de Juventud a realizarse en México (noviembre, 2015)	Propuesta de trabajo para la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno.	Agenda programática para el 2016 Temas de Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno (Colombia, 2016)
Viceministra de Juventud	Seminario Internacional sobre Inclusión Social y Juventud en América Latina y el Caribe y, Reunión	El Salvador	13 al 15 de octubre de 2015	Facilitar y promover el dialogo regional para compartir conocimiento, de tal manera de apoyar la toma de decisiones de política publica con experiencias que han sido exitosas en diversos contextos	Comprender el proceso de inclusión social desde una perspectiva de derechos.	Construir una agenda común Posibilidad de impulsar un órgano formal de juventud en el SICA

	con Participantes Representantes de la Secretaría de Integración Social Centroamericana (SISCA)					
2016						
Viceministerio de Juventud	Foro de la Juventud 2016, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y Reunión con el Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Fundación	Estados Unidos	31 de enero al 04 de febrero de 2016	Fortalecer los proyectos y programas, así como los procesos internos del Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven, con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional para desarrollar proyectos más sólidos que impacten las juventudes costarricenses		

	para las Américas					
Viceministro de Juventud	Reuniones para tratar asuntos importantes de la Ley de Juventud de Guatemala	Guatemala	17 al 20 de marzo de 2016	Analizar los contenidos de la Ley de Juventud, la cual Guatemala se encontraba en su análisis final, además de tratar asuntos referentes a la Iniciativa para la Ley de Pasantías	Se expone ante el Congreso de la República de Guatemala, alcaldías y representantes municipales jóvenes, y organizaciones de juventudes, la Ley General de la Persona Joven de Costa Rica aprobada en 2002.	
Viceministro de Juventud	Foro de la Juventud 2016	Estados Unidos	13 al 15 de junio de 2016		Discusión sobre el empoderamiento económico de las personas jóvenes, mediante el establecimiento de alianza entre los países, y público-privadas.	
Viceministro de Juventud	Foro de Juventud de los Países Miembros del Sistema de Integración Centroamericana	Nicaragua	06 al 07 de octubre de 2016	Crear un espacio regional para el tema de juventud y dar continuidad a la constitución del Foro de Autoridades de Juventud del SICA	Se acogió un comunicado conjunto como países miembros del SICA, conociendo los desafíos comunes que se enfrentan como región Apoyo técnico a Guatemala para el desarrollo de "Ley de Juventud", tomando como ejemplo el Sistema Nacional de Juventudes	Revisión del trabajo que se venía realizando en el SICA Apoyar con los procesos regionales en materia de Juventudes

<p>Viceministr o de Juventud</p>	<p>XVIII Conferenci a Iberoameri cana de Ministros de Juventud y XXV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, Acto de Refundaci ón Institucion al del OIJ</p>	<p>Colombia</p>	<p>22 al 30 de octubre de 2016</p>	<p>Consolidar los acuerdos previos a la presentación del Pacto Juventud ante la XXV Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno,</p>	<p>Aprobación del protocolo adicional de la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes, aprobación de la transformación institucional de la OIJ (de organización iberoamericana a organismo internacional), aprobación del Pacto Iberoamericano de Juventud y presentación antes los jefes de Estado de la región Iberoamericana.</p>	<p>Esta será un espacio para la presentación de los informes correspondientes a la transformación institucional del OIJ, las actividades realizadas durante este ejercicio, la rendición de cuentas, la aprobación de distintos instrumentos y la elección de representantes al nuevo Consejo Directivo del OIJ. Así mismo, en este escenario se celebrará un Acto Conmemorativo de los 20 Años del OIJ y el inicio de una nueva etapa para este Organismo, a partir del proceso de transformación institucional que se aprobó por decisión unánime de los Ministros y Responsables de Juventud, en noviembre de 2015</p>
--	---	-----------------	--	---	--	---

2017						
Viceministr o de Juventud	IV Foro de Juventud del ECOSOC “El Papel de la juventud en la erradicaci n de la pobreza y la promoci n de la prosperida d en el mundo cambiante”	Estados Unidos	30 al 31 de enero de 2017	Estudiar las formas en que los jóvenes pueden jugar un papel activo en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (educación, empleo, cambio climático, pobreza, salud, igualdad de género y sociedades inclusivas).	Posicionamiento del país en los temas de juventudes, inclusión, derechos humanos en los foros de la ONU y OEA. La intervención se basó en contestar la pregunta: ¿las energías renovables representan más del 90% de la producción total de energía de Costa Rica, por su experiencia, podría compartir las prácticas de su país sobre cómo involucrar a los jóvenes para acelerar el cambio global hacia la energía limpia y mitigar el cambio climático?	Temas tratados: 1-Poner fin a la pobreza en todas sus formas y crear empleos decentes para los jóvenes 2-Lograr la igualdad de género y potenciar a todas las mujeres y niñas

<p>Viceministr a de Juventud</p>	<p>Foro Internacion al de Juventud y en la V Conferenci a Extraordin aria de Ministros de Juventud</p>	<p>Hondura s</p>	<p>01 al 03 de noviembre de 2017</p>	<p>Fomentar un escenario de concertación entre jóvenes, actores gubernamentales, representantes de entidades internacionales y agentes sociales, para identificar los problemas que, en materia de empleo, tienen que enfrentar las juventudes nacionales en su conjunto, desarrollar las líneas maestras de proyectos de impacto social para fomentar la empleabilidad en el ámbito del cumplimiento de los ODS y compartir los aprendizajes de buenas prácticas nacionales e internacionales.</p>	<p>Se trabajó sobre las tres estrategias para la sostenibilidad del Pacto Iberoamericano de Juventud: I. Sello Pacto Juventud, II. Programa Iberoamericano de Cooperación en Juventud, III. Alianza Internacional de Cooperación en Juventud, IV Homologación. Presentación de políticas y programas adscritos al Pacto, IIV. Afiliación. Presentación de programas, proyectos e iniciativas OIJ. Y finalmente IIIV. Cocreación. Hitos programáticos por país y regionales 2018</p>	<p>Articular la implementación de nuevos proyectos y programas que satisfagan 3 grupos de derechos contemplados en la Política Pública de la Persona Joven.</p>
--	--	----------------------	--	---	---	---

<p>Viceministr a de Juventud</p>	<p>XXXI Congreso de la Asociación Latinoame ricana de Sociología: las encrucijad as abiertas de América Latina; la sociología en tiempos de cambio</p>	<p>Uruguay</p>	<p>03 al 08 de diciembre de 2017</p>	<p>Promover la investigación social en torno a ejes específicos como el de la niñez y juventud, con el fin de construir y dialogar sobre los fundamentos teóricos y metodológicos basados en el análisis de los problemas y peculiaridades de las juventudes existentes al día de hoy en América Latina.</p>	<p>Coordinación de grupos de trabajo en: "Sociología de la niñez, juventud y envejecimiento"</p> <p>Intercambio de experiencias con el Director General del Instituto Nacional de Juventud en Uruguay, sobre programas interinstitucionales que promuevan el ejercicio de derechos de las personas jóvenes, desvinculadas del sistema educativo y del mercado formal de empleo, bajo abordajes integrales, territoriales y comunitarios.</p>	<p>Potenciar el acceso a oportunidades, ejercicio de derechos y mejora en la calidad de vida de las personas jóvenes</p>
<p>Viceministr a de Juventud</p>	<p>Encuentro Internacion al sobre Trabajo, Empleo y Migración: Jóvenes, Desiguald ades y Diásporas Globales</p>	<p>México</p>	<p>11 al 12 de diciembre de 2017</p>	<p>Conformar una estrategia para que el equipo de conducción política del Foro, como instancia constituida en la reunión de San José, pueda impulsar la constitución formal del SICA Joven como una unidad especializada para la cooperación en políticas integradas por los Directores Nacionales de Juventud de los países de la región y coordinada por el Secretario General de OIJ</p>	<p>Participar en el panel denominado "Experiencias, recomendaciones y aprendizajes", en el cual se dieron a conocer las realidades de las juventudes de Costa Rica, así como los retos y desafíos que ha tenido que enfrentar Costa Rica en materia de migración juvenil.</p>	<p>Incorporar a la discusión la demanda de empleo y trabajo para la población joven e integrar la influencia notoria de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito del trabajo, empleo y migración.</p>

2018						
Viceministr a de Juventud	ECOSOC 2018 (Economic and Social Council Youth Forum) y Reunión Jóvenes y Ciencias de la Computaci ón	Estados Unidos	29 de enero al 01 de febrero de 2018	El foro de juventud previsto por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, es la plataforma mundial más grande donde se busca facilitar el diálogo entre las organizaciones de juventud y los Estados miembro de las Naciones Unidas, para discutir sobre los marcos políticos y promover enfoques e iniciativas institucionales innovadoras para avanzar en las agencias nacionales, regionales y globales de desarrollo de las juventudes, con una visión que promueva soluciones al reto global de fortalecimiento de un desarrollo sostenible y resiliente.	<p>Reunión bilateral con el Embajador de la Misión de Costa Rica ante las Naciones Unidas (29 de enero de 2018), para la coordinación de un delegado de juventud permanente en Naciones Unidas y los mecanismos de canalizar mejores espacios de participación para la población joven.</p> <p>Presentar a Costa Rica como ejemplo en la producción de energías limpias y el involucramiento de las juventudes en estos procesos, como parte de los retos de la Agenda 2030 a nivel mundial.</p> <p>Divulgar y coordinar el proceso de 20 becas para las y los jóvenes para participar en la conferencia "Future We Want Model United Nations - A Global Initiative Young Leaders".</p>	Acciones de cooperación en beneficio de las personas jóvenes (becas para personas jóvenes, coordinación para la implementación de programas, seguimiento a acuerdos políticos, entre otros)
Viceministr a de Juventud	Curso de Alta Formación en Perspectiv a de Juventud y Transvers alidad	México	15 y 16 de marzo de 2018	Fortalecer las capacidades en la perspectiva transversal de juventud, de los y las servidores públicos, la sociedad civil y la academia especializada en las políticas públicas impulsadas por la Administración Pública.	Se finiquitó la visita del Señor José Antonio Pérez Islas, como investigador e invitado especial a las Jornadas de Investigación en Juventudes: Política Pública, Derechos Humanos y Empleo los días 20 y 21 de marzo de 2018 en San José, Costa Rica. La participación del Señor Pérez Islas se mediante la cooperación internacional con la UAM- Sede Costa Rica (boleto aéreo) y el ICT (hospedaje).	Las iniciativas presentadas se enfatizan en fortalecer la participación efectiva de las y los jóvenes en la toma de decisiones públicas, la institucionalización de la perspectiva de juventudes, el desarrollo del tejido

						asociativo de juventudes y la promoción de sus derechos.
Viceministra de Juventud	<p>39a. Reunión de Ministros de Educación y Cultura de la CECC/SICA</p> <p>Jornadas de Alto Nivel Político y Técnico Innovación Social: Formulas para una Mejor Protección Social e Inclusión Productiva en América Latina y el Caribe</p>	Rep. Dominicana	09 al 12 de abril de 2018	Definir temas prioritarios para la articulación de acciones regionales intersectoriales que fortalezcan las capacidades de los países del SICA, de brindar protección social e inclusión productiva a las presentes y futuras generaciones, en el marco de la consecución de los ODS.	<p>Establecer la base para la implementación de una Agenda Regional Intersectorial sobre Protección Social e Inclusión Productiva al 2030.</p> <p>Conformación de la Comisión para articulación de la OJCA-SICA</p>	<p>Dotar a instituciones rectoras de lo social de herramientas que le ayuden a hacer la diferencia, a partir de apuestas pequeñas, pero con un alto potencial de impacto en cadena.</p> <p>Procurar el diseño de estrategias de desarrollo institucional que permitan crear las capacidades necesarias para llevar los beneficios de la innovación a todos.</p>

26.COMUNICACIONES Y REDES SOCIALES

El Viceministerio de Juventud ha trabajado en fortalecer las herramientas de comunicación, tomando en cuenta que estamos en una era digital y que estos medios se han convertido en la principal plataforma de información para las personas jóvenes. La estrategia principal en esta área, se ha centrado en mantener informado a las juventudes sobre las actividades que el Viceministerio realiza mediante su página de Facebook, su cuenta en Twitter y su perfil en Instagram (esta última se abrió en el 2018). Esta estrategia nos ha permitido llegar a un gran sector de la población juvenil, además ha funcionado como una excelente herramienta para convocar y movilizar jóvenes. Se han impulsado varios ejes para alcanzar una comunicación asertiva de parte del Viceministerio mismo que se podrán observar seguidamente:

23.1 Creación del logo e identidad gráfica del Viceministerio

El objetivo de este proyecto fue actualizar la línea gráfica del Viceministerio de Juventud, incluido el cambio de Logo de la institución, buscando una imagen que identificará a las juventudes. Su fin fue establecer una nueva imagen del Viceministerio de Juventud, más cercana y que represente a las personas jóvenes.

23.2 Campaña en RRSS “Soy Joven”

El principal objetivo de esta estrategia consistió en mostrar la diversidad de las juventudes y de esta forma, contribuir a la construcción de una sociedad donde se respeten los derechos e identidad de esta población.

La campaña tuvo el apoyo de más de 60 jóvenes de todos los sectores del país, cumpliendo así con el principal objetivo planteado por los colaboradores del área de comunicación, de visualizar la gran diversidad de juventudes del país.

23.4 Programa Radial: Somos+

Es un espacio liderado por jóvenes para el diálogo sobre temas de su interés, fue lanzado el Día Internacional de las Juventudes del año 2015. Uno de los aliados estratégicos para este espacio ha sido el SINART quien aporta el espacio en su frecuencia radiofónica y además aporta recurso humano el cual apoya en la producción del programa.

A partir de octubre 2017 hasta la fecha, se ha fortalecido el acompañamiento a las y los jóvenes productores del espacio, especialmente en los temas de Derechos Humanos y se ha profundizado el acompañamiento técnico del SINART.

Asimismo, se ha realizado una campaña informativa dirigida en tres líneas: trabajo, educación y salud, donde se les dirige información sobre programas, proyectos, becas y otros que se consideran importantes para la mejora en la calidad de vida de las personas jóvenes.

Durante el mes de enero de 2018, se implementó una campaña que generó información sobre la Ley de la Persona Joven (8261) con el objetivo de reflejar el Sistema Nacional de Juventud como un espacio de y para las personas jóvenes.

23.5 Encuentro de medios de Comunicación y Jóvenes

El objetivo de esta actividad fue identificar las perspectivas y posiciones de personas jóvenes sobre los medios de comunicación para discutir sobre la representación de las juventudes en los medios de comunicación por medio de los derechos a los cuales pueden acceder como televidentes, se realizó en el mes de marzo de 2018.

La actividad se coordinó desde la Contraloría de las Audiencias del SINART con la finalidad de identificar el papel de los medios en las personas jóvenes y cuáles son sus preferencias. Durante el transcurso del encuentro se logró consolidar una perspectiva crítica del papel de los medios y el aporte de las juventudes en el mismo, se contó con la participación de aproximadamente 60 personas jóvenes de diferentes organizaciones y universidades. Se acordó hacer una comisión de personas jóvenes que aportaran a mejorar la programación de SINART y Radio Nacional.

Recomendación: Continuar desarrollando campañas publicitarias para alcanzar la atención de las personas jóvenes de todas las zonas del país. Incentivar la capacitación continua de las y los jóvenes del programa.

27. JUNTA DIRECTIVA DEL BANVHI

Desde el puesto de representación de juventud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, inciso a) de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y con el criterio C-347-2015 emitido por la Procuraduría General de la República el 11 de diciembre de 2015.

Se ha procurado impulsar de la mano con la administración del banco, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), así como con otras dependencias pertinentes la incorporación de las apreciaciones técnicas y políticas acerca de los principales factores estructurales y estratégicos, determinantes en el desempeño y los resultados en materia de vivienda como política pública, así como las posibilidades y limitaciones que enfrenta.

La estabilidad y adaptabilidad de las Políticas Públicas, son factores que pueden generar resultados de largo plazo o, por el contrario, resultados insuficientes que repercuten en la estabilidad económica y social de nuestro país. La generación de valor público depende en gran parte de que la gestión responda a las necesidades de la ciudadanía. El desafío para el sector se centra, por tanto, en su capacidad de innovar y adaptarse a las demandas que el contexto socioeconómico e institucional le plantea, para trascender la elaboración formal de propuestas y concretar su implementación y evaluación.

Si bien la visión debe ser de largo plazo y trascender los alcances de la administración por medio de la institucionalización de los procesos o programas, la gestión incorporó también acciones estratégicas en procesos que, en el corto plazo, permitieron resolver las deficiencias identificadas como prioritarias por el sector, en torno al mejoramiento de las regulaciones para lograr una mayor eficiencia y transparencia del SFNV; la atención a poblaciones vulnerables, la creación de alternativas para el acceso a vivienda por parte de la clase media y la innovación social.

Desde el Viceministerio de Juventud, señalamos lo impostergable de la creación y actualización de sistemas de información, para la gestión de la oferta y la demanda de vivienda, la priorización de los proyectos de vivienda de interés social, la actualización de los estándares de calidad de la vivienda popular y el soporte objetivo y transparente, a los mecanismos de selección de beneficiarios; objetivos para los cuales, en su mayoría, esta administración desde sus diferentes representaciones, ha aportado insumos y propuestas concretas.

27.1 Principales acciones de seguimiento a iniciativas realizadas por parte del Viceministerio de Juventud en la Junta Directiva del BANVHI

Adicional al seguimiento de los temas inherentes a la gestión directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANVHI) y la vivienda de interés social, el Viceministerio de Juventud se encargó de promover la innovación social, la modernización del sector y ampliar el acceso a vivienda para la clase media, razón por la cual se dio seguimiento a diversos esfuerzos de otras instituciones públicas que debían coordinar con el banco para lograr su vinculación con el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).

Estos esfuerzos permitieron resultados como la implementación por parte del BANVHI de la herramienta digital App móvil “Mi Bono en Línea”, lanzada en febrero de 2017 por el MIVAH y que fue recibida como donación por el BANVHI, pero que fue publicada en tiendas hasta julio de 2017, por intervención de la Junta Directiva para resolver aparentes problemas administrativos.

Otra respuesta a las problemáticas identificadas en relación con las poblaciones vulnerables, fue la implementación de un Programa de Vivienda Indígena actualizado en conjunto con el MIVAH, que definió y oficializó en el banco los lineamientos necesarios para inspeccionar de forma rigurosa las obras construidas en territorios indígenas, al tiempo que incorpora paulatinamente tipologías de vivienda acordes a la cosmovisión, tradiciones y necesidades de las poblaciones indígenas, en una labor de articulación facilitada entre los técnicos del BANVHI y las propuestas de los territorios.

Como un esfuerzo para mitigar el reclamo persistente del sector en materia de simplificación de trámites, se continuó con el trabajo conjunto BANVHI-MIVAH en la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, dando seguimiento a las diversas iniciativas de simplificación a lo

largo de este proceso, en estricto seguimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, y promoviendo su aprobación en la Junta Directiva como instancia máxima de decisión para las adaptaciones reglamentarias a nivel del SFNV.

Se impulsó a la implementación del modelo cooperativo como alternativa de acceso a vivienda para la clase media baja y la juventud, además de ser un ejemplo de éxito a nivel regional como instrumento para la promoción de la renovación urbana; razón por la cual se ha coordinado con el sector cooperativo, sociedad civil y el sistema financiero nacional, para dar apoyo a cooperativas piloto y para la redacción del proyecto de ley N° 20 214, que permitiría dar apoyo técnico y financiero al modelo en el país.

Así mismo, desde el BANHVI se promovió la realimentación apropiada al proyecto de ley, enviando desde la Junta Directiva las observaciones recogidas en los espacios de discusión con la administración y el resto de los miembros del órgano director, de forma que la comisión legislativa a cargo, contase con los insumos suficientes para continuar con el análisis y eventual aprobación del proyecto.

Por último, se participó del Comité de Planeamiento Estratégico, dando seguimiento periódico al cumplimiento de metas y participando de la elaboración de recomendaciones a los Directores, con el fin de ajustar o alcanzar las metas estratégicas institucionales. El último informe fue presentado en la sesión extraordinaria del 08 de febrero de 2018 (Acta n° 08-2018), fecha en la cual se presentaron los informes sobre el grado de cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2017 y sobre temas tratados por el Comité de Planeamiento Estratégico, con corte al 31 de diciembre de 2017.

Seguidamente se presentan de forma detallada y descriptiva los principales resultados en la Junta Directiva del BANVHI:

24.2 Planes de Mejora Regulatoria Institucional

En el marco de los Planes de Mejora Regulatoria Institucional (PMRi) que impulsa el Gobierno de la República, el BANHVI integró junto al MIVAH una comisión para analizar el proceso de simplificación y optimización de trámites de acceso a los programas del SFNV.

En cuanto a las acciones del PMRi 2016, el MIVAH y el BANHVI, realizaron una revisión, actualización y modernización integral de los trámites de los proyectos habitacionales,

directamente vinculados y financiados al amparo del Artículo 59 de la Ley N° 7052 del SFNV, en las modalidades de solicitudes de financiamientos S-001, S-002 y S-004, contenidas en el Catálogo Nacional de Trámites. Estas iniciativas pudieron oficializarse hasta finales del 2017, por retrasos en la revisión y aprobación por parte de la Subgerencia de operaciones del banco, situación que fue abordada desde la Junta Directiva por la suscrita y que resultó en la aprobación de los formularios del mes de diciembre 2017.

Con el fin de aumentar la eficiencia, transparencia y seguridad jurídica en los procesos de financiamiento, construcción y formalización de las viviendas de interés social, esta mejora permitirá actualizar y clarificar a las empresas desarrolladoras que trabajan para el Sistema, los requisitos necesarios para la presentación y aprobación de sus solicitudes de financiamiento por parte del BANHVI.

Por otra parte, en el marco del Plan de Mejora Regulatoria Institucional 2017, la comisión interinstitucional del MIVAH y el BANHVI, desarrolló tres iniciativas de mejoramiento, orientadas, en primer lugar, a estandarizar la atención en ventanilla de las entidades autorizadas, ofrecida tanto a los potenciales beneficiarios de un subsidio habitacional del SFNV, así como a los desarrolladores y constructores de vivienda de interés social. La segunda propuesta se refiere a la revisión, actualización y mejoramiento integral de los requisitos de los diferentes programas del BFV. Con estos dos trámites, se considera que se optimizará el acceso al bono.

24.3 Aplicación Móvil “Mi Bono en Línea”

En razón de los pilares de combate a la pobreza extrema y la desigualdad, y el compromiso con un Estado transparente y eficiente de la Administración Solís Rivera; el MIVAH desarrolló en conjunto con el BANHVI una aplicación móvil (App) institucional para dispositivos móviles inteligentes, que informase a la ciudadanía sobre el Bono Familiar de Vivienda (BFV), ofreciera un ejercicio de simulación del proceso de acceso al bono según las características de cada núcleo familiar; permitiera dar seguimiento al trámite en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y comunicar cualquier irregularidad detectada en el proceso o en la vivienda entregada.

La consolidación de éste canal de comunicación dinámico y accesible, pretende eliminar la participación de los intermediarios que normalmente fungen ante las familias como

facilitadores de información respecto al SFNV y al mismo tiempo, disminuir las repeticiones y reprocesos que genera la presentación de procedimiento incorrectos o incompletos por parte de los potenciales beneficiarios, como resultado de su desconocimiento del trámite.

La herramienta incorpora, por tanto, componentes alineados con la estrategia de gobierno abierto y con las herramientas de innovación social promovidas por el Consejo Social Presidencial, haciendo transparente y accesible el acceso a la información y los procesos de seguimiento del bono de vivienda.

Debido a que esta herramienta ha sido donada al BANHVI y aprobada por ésta Junta Directiva, es de gran importancia la vinculación con la herramienta por parte de las entidades autorizadas del SFNV, con el fin de que tengan una participación directa en la amplificación del uso de la herramienta por parte de la población objetivo, facilitando y articulando el trabajo interinstitucional entre entidades autorizadas y familias.

A pesar de los esfuerzos realizados, la herramienta se mantenía sin ser liberada en las tiendas (AppStore y GooglePlay) debido a diferencias de criterio dentro de la administración del BANHVI, razón por la cual la suscrita elevó el tema a discusión de la Junta Directiva, lo que llevó a la indicación a la administración de la liberación de la aplicación para el uso del público en general, a excepción del apartado de quejas, en el tanto se resolvían las diferencias de criterio dentro del banco sobre dicho apartado. De esta forma, la aplicación se encuentra ahora disponible y está próxima a ser evaluada anualmente con el fin de que se le incorporen mejoras por parte del departamento de TI del BANHVI.

24.4 Actualización del Programa de Vivienda en Territorios Indígenas

La Administración Solís Rivera se propuso desarrollar una estrategia que permitiese identificar y resolver los problemas prioritarios de vivienda y asentamientos humanos de las poblaciones indígenas, resaltando la participación, el diseño de vivienda y procesos de intervención integral con pertinencia económica, social, cultural y ambiental.

Posterior al diálogo entablado en el año 2015 con las Asociaciones de Desarrollo Integral de los 8 territorios indígenas del Caribe Sur, coordinación realizada a través de la Red Indígena Bribrí Cabécar. En el 2016 se procedió a la presentación sobre la Actualización del Programa de Vivienda Indígena a la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, en dos aspectos fundamentales, la realización de un plan piloto de vivienda

cultural y la realización de un procedimiento de inspección de las obras financiadas por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en Territorios Indígenas.

Sobre el plan piloto de vivienda cultural, se presentó una propuesta elaborada con base a las opiniones dadas por indígenas del territorio Talamanca Cabécar, sobre lo adecuaciones culturales que la vivienda debía tener para su pueblo, dichos diseños fueron presentados al Departamento Técnico del BANHVI, donde fueron analizados y optimizados, y posteriormente elevados a la Junta Directiva del Banco, la cual aprobó mediante el acuerdo N°1 de la sesión N° 71-2016 del 06 de octubre de 2016 los diseños culturales analizados en el informe adjunto al oficio GG-ME-0831-2016 para ser utilizados en el territorio Talamanca Cabécar.

Dicho acuerdo instruye a la Administración del Banco tanto como al MIVAH, cada quién en el ámbito de sus competencias, para promover entre las entidades autorizadas y los constructores de vivienda indígenas, la aplicación de dichos modelos en el citado territorio indígena, por lo que en el año 2017 se aprobaron en la Junta Directiva los primeros casos de viviendas indígenas adecuadas culturalmente a sus características propias.

Sobre el procedimiento de inspección de obras en territorios indígenas, esta es una labor que responde a la necesidad de mejorar los controles entablados por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en los territorios indígenas, a razón de una serie de anomalías presentadas mediante diferentes denuncias en el BANHVI, en el MIVAH y otras instituciones, sobre irregularidades atinentes con la construcción y calidad de las viviendas. Por ello, la Junta Directiva del BANHVI aprobó en acuerdo N°1 de la sesión N° 80-2016 del 10 de noviembre de 2016, remitir dicho procedimiento para la inspección de obras en territorios indígenas a consulta pública, en conformidad con el Artículo 361.2 de la Ley General de la Administración Pública. A su vez la normativa fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°237 del viernes 09 de diciembre del 2016, Página N° 34 y posteriormente, integradas las observaciones de la consulta pública, fue oficializada por esta Junta Directiva y se encuentra vigente y aplicándose en el trabajo de campo de los inspectores contratados por las entidades autorizadas.

En el periodo mencionado, el BANHVI financió la construcción de 212 viviendas en diferentes territorios indígenas del país, con una inversión de ¢2.168,9 millones. lo largo del año, los bonos se asignaron a familias de territorios como el Bribri de Talamanca; Taynín en Valle de La Estrella, Limón; Keköldi, Cahuita, Talamanca; Cabagra, Ujarrás y Salitre, los

tres en Buenos Aires de Puntarenas; el Ngöbe-Bugle de Coto Brus y el Territorio Ngöbe-Bugle de Altos de San Antonio, en Corredores, entre otros.

Durante el 2017 el BANHVI aprobó la colocación de paneles solares en viviendas indígenas, para garantizarles a las familias el disfrutar de iluminación con 4 bombillos y tener tres tomacorrientes para la conexión de electrodomésticos. El panel solar se instala únicamente en casas de comunidades de difícil acceso y sin posibilidades reales de contar con suministro eléctrico en el corto plazo.

Por otra parte, producto de un voto de la Sala Constitucional que anuló la Directriz con la que el Banco aprobaba los bonos a familias de los pueblos originarios, el BANVHI se preparó para realizar una consulta sobre su programa de vivienda en comunidades indígenas con el propósito de contar con una normativa consensuada para el trámite y otorgamiento de bonos a este sector de la población.

El primer encuentro con los pobladores y dirigentes del Territorio Indígena Cabecar de Chirripó, se realizará en el 2018 en la comunidad de Grano de Oro, Territorio Indígena Chirripó Cabecar y permitirá iniciar la recopilación de aportes para ajustar de forma inclusiva y democrática el Programa de Vivienda Indígena que el BANHVI ha puesto a disposición de los 24 territorios indígenas del país.

24.5 Proyecto de Ley de Cooperativas de Vivienda de Usuarios por Ayuda Mutua

Desde la representación de juventud en la Junta Directiva, se ha promovido el proyecto de ley de cooperativas de vivienda de usuarios por ayuda mutua, el cual abriría la posibilidad de que las familias organizadas en cooperativas puedan invertir el subsidio estatal del Bono Familiar de Vivienda para solucionar su problemática de vivienda.

La propiedad cooperativa supone que un conjunto de sujetos se organiza para fundar una cooperativa y, por medio de ella, adquieren un inmueble sobre el cual la asociación cooperativa ejerce el dominio y, por su parte, los asociados disfrutan de los derechos de uso y habitación. Esta es una alternativa al régimen de propiedad privada que efectivamente garantiza el acceso a una vivienda digna.

El proyecto bajo el expediente No. 20.214; actualmente está a la espera de ser incorporadas las observaciones institucionales – incluidas las de la Junta Directiva del banco – por parte de la Comisión de Economía Social Solidaria.

Por último, en sesiones de trabajo con representantes del Instituto Nacional Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y del departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), se están desarrollando modelos de estatuto para el registro legal de cooperativas de vivienda bajo la modalidad de ayuda mutua, inexistentes hoy por hoy en el ordenamiento jurídico costarricense. Existe un primer borrador de estatuto con observaciones del INFOCOOP y el MTSS debidamente incorporadas, proceso que ha sido consultado con la Junta Interventora y que se encuentra pronto a finalizar. El Viceministerio de Juventud seguirá participando de las sesiones de trabajo interinstitucionales, la última de las cuales está agendada para abril de 2018.

24.6 Vinculación con la Estrategia Puente al Desarrollo

El Poder Ejecutivo oficializó el Plan para superación de la pobreza “Puente al Desarrollo” a través del Decreto No. 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN, el cual define seis principios orientadores: Equidad, atención integral de las familias, articulación (de los programas sociales selectivos y la garantía de acceso a los programas universales), corresponsabilidad (entre la política económica y la política social del Estado, entre los diferentes sectores e instituciones estatales; alude también a la responsabilidad que debe asumir la familia en su proceso de desarrollo), participación activa (de las instituciones del Estado y de la ciudadanía) y por último sostenibilidad (Gobierno de Costa Rica, 2015).

La población meta fue seleccionada a partir de una plataforma de mapas sociales, como herramienta de trabajo precisa que permite visualizar y analizar la información a nivel de distrito y Unidades Geoestadísticas Mínimas (UGM), así como priorizar variables para identificar las necesidades básicas insatisfechas, como por ejemplo vivienda digna (calidad de la vivienda, hacinamiento, electricidad), vida saludable (infraestructura físico sanitarias), conocimiento (primaria, secundaria, logro escolar) y otros bienes y servicios (capacidad de consumo).

El mecanismo de vinculación entre el programa de Bono Familiar de Vivienda (BFV) y Puente al Desarrollo debió ser desarrollado de conformidad con lo estipulado por la Ley N°

7052 de creación del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y sus reglamentos, que establecen los requisitos para acceder al BFV y delimitan las competencias de cada uno de los actores del SFNV en los procesos de asignación del BFV en sus diversas modalidades. Cabe destacar que, de acuerdo con el inciso b. del Artículo 22 del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para Vivienda, el IMAS se encuentra validado como fuente oficial para la obtención de la información necesaria para el proceso de selección de las familias beneficiarias del bono.

Este mecanismo responde al mandato establecido en la Ley N° 9137 de creación del SINIRUBE, que exige coordinación entre el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y las instituciones que, como el BANHVI, administran recursos del programa, para el desarrollo de una base de datos de información sobre necesidades, categorizadas por pobreza y pobreza extrema, de los beneficiarios de los programas que financia este fondo.

A su vez, el mecanismo debió fijar sus parámetros iniciales a partir de los objetivos y las metas establecidas por el gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo y debe velar por el debido cumplimiento de las competencias y deberes de los actores del SFNV, en el marco de la Ley N° 8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y su reglamento.

En el año 2016, desde el Viceministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, se propusieron protocolos para la incorporación del sector vivienda operativamente a la estrategia Puente al Desarrollo, elaborados por personeros de ambas instituciones, resultando en la atención diferenciada en tres alternativas para las familias: construcción en lote propio, bono de Reparación, Ampliación, Mejoras y Terminación (RAMT) y proyectos de vivienda. No obstante, esta propuesta no fue elevada a la Junta Directiva por parte del jerarca, en razón de lo cual no fue posible articular apropiadamente a las instituciones.

El pasado 26 de febrero de 2018 la Junta Directiva analizó una propuesta del Ministro denominada “Criterio sobre propuesta de directriz para la articulación con la estrategia de Puente al Desarrollo”, a la cual se le realizaron observaciones por parte de la administración que impedían su aprobación debido a la evidente ausencia de comunicación entre la Dirección FOSUVI y el IMAS, razón por la cual la Junta determinó instruir a la administración para resolver lo antes posible las dudas que razonablemente planteó sobre la información

disponible de las familias del programa y específicamente sobre el mecanismo de obtención de dicha información por parte del BANHVI.

24.7 Mejora en normativa para atender emergencias

En el 2017, el BANHVI mejoró la normativa de atención a familias damnificadas por emergencia o desastre natural. Esto mediante dos reformas; una al artículo 50 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y otra mediante la modificación de los artículos 8, 35 y 36 del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).

Con estas reformas, los damnificados por desastres que requieran reubicación, podrán recibir un segundo bono de vivienda para adquirir una solución habitacional, sin tener que ajustar el monto del subsidio a 30 salarios mínimos de un obrero no especializado de la construcción, como se estipulaba anteriormente. En la actualidad el costo de la compra de un lote y la construcción de una vivienda nueva está por encima de ese monto, por lo que la reforma a la ley subsanó esa dificultad al romper el tope.

A su vez, la reforma al Reglamento de Operaciones permite que familias afectadas por emergencias, puedan calificar a un bono de vivienda, vía artículo 59, que normalmente incluyen lote y casa, cuando sus ingresos sean iguales o inferiores a tres salarios mínimos, es decir se aumentó el tope para que el SFNV pueda atender a familias damnificadas con ingresos iguales o menores a ₡776 mil colones (monto de 2017). Antes de la modificación el tope de los ingresos estaba definido en salario y medio de un obrero no especializado de la construcción.

Adicionalmente, con la finalidad de facilitar el acceso al BFV a familias que aparecen en el Registro Nacional con propiedades pero que fueron afectados por emergencia, se estableció la definición de terrenos no aptos para la construcción de vivienda, como aquellos que han sido afectados por caso fortuito, fuerza mayor o situaciones de emergencia en general. En cuanto al artículo 36, se crearon dos disposiciones de excepción para las familias damnificadas para agilizar el trámite del BFV, a través del Programa para Situaciones de Emergencia: (i) posibilidad de sustituir el estudio de trabajador social con la ficha FIS del IMAS y (ii) establecer en un año, la vigencia de la documentación que se presenta ante la Entidad Autorizada.

Con estas acciones promovidas por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y apoyadas por la Junta Directiva del BANHVI y la Asamblea Legislativa, se espera atender en lo sucesivo a una mayor cantidad de familias damnificadas por desastres naturales.

28. APOYO A ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES EN ACTIVIDADES REFERENTES A LAS JUVENTUDES

El apoyo a las organizaciones es dio por medio de acompañamiento en algunas en específico, y a través de la facilitación y gestión de espacios con los cuales cuenta el Viceministerio de Juventud a disposición.

FECHA	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ACTIVIDAD	OBJETIVOS
2017	AIESEC	"Conectando San José"	Se gestiona el espacio de las Torres, con motivo de integrar jóvenes pertenecientes a diversas ONGs con temas de realidad nacional y con ello crear acciones enfocadas en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2017	Comisión Nacional de Prevención de Riesgo	Taller sobre la "Gestión del Riesgo en Desastres para el Sector Educación"	Se gestiona la Torre Pequeña para realizar el lanzamiento del Curso Virtual "Gestión del Riesgo en Desastres para el Sector Educación", el 13 de setiembre de 2017.
			Sin embargo, por motivos administrativos se pospone el lanzamiento.
2017	ANPJ	Rendición de Cuentas	Se gestiona el espacio de las Torres, con motivo de realizar una "Rendición de Cuentas" a integrantes, invitados especiales y público en general; la actividad se agenda para el 29 de setiembre.

2017	Voces sin Fronteras	Poblacion refugiada en CR	<p>Se gestiona el espacio de la Sala Magon para el 07 de setiembre, con motivo que dar a conocer desde las voces de personas refugiadas a las instituciones gubernamentales, privadas y así mismo a la población en general la temática de población refugiada en Costa Rica, partiendo de experiencias vividas los retos generados debido a la poca información y sensibilización.</p> <p>Se articula la divulgacion del concierto que realizará la agrupación de rock nacional "Magpie Jay" en el Teatro Popular Melico Salazar, el 24 de agosto de 2017. Se realiza en conjunto con Comunicacion del TPMS.</p>
2017	Magpie Jay	"El eclipse de Ser" presentacion musical de rock nacional	
2017	Cruz Roja Joven	95 años Creando Historias	<p>En el marco de la conmemoración de los 95 años de la Cruz Roja Costarricense, se celebró con ONGs y voluntarios jovenes, por tanto, se solicita el espacio del auditorio de la Escuela Casa del Artista para el 25 de agosto de 2017, se contempla una asistencia de 150 personas provenientes de diversas partes del país.</p>
			<p>Sin embargo, la solicitud se cancela el 24/08 debido a una decisión administrativa para realizar la actividad por medio de un patrocinador privado.</p>
2017	Ohana Teatro	Teatro sobre Ruedas	<p>Se direcciona la solicitud de Ohana Teatro para realizar una serie de presentación de la obra "Arte sobre Ruedas", a la Dirección de Cultura, con motivo de sea del aprovechamiento de las distintas sedes y regiones culturales que disponen.</p>
2017	Dip. Silvia Sánchez	Parlamento Joven	<p>Se gestiona el teatro de la Danza para que se realice el convivio de interés institucional "Parlamento Joven", el obtuvo una asistencia de 57 jovenes de 19 centros educativos.</p>

			A su vez, se gestionó el espacio "Torre Grande" para brindar el servicio de alimentación, las actividades se realizaron el 20 de junio de 2017.
2017	Transvida	Grupo Folclor Lirio de Oro	Con motivo que realicen una serie de ensayos se gestiona el uso de la "Pila de la Melaza" del MADC para los días 15 y 22 de junio, participan un total de 07 personas.
2017	ANASCOR	Feria Internacional del Sordo	Se gestionan los espacio del CENAC (Torres, anfiteatro y pasillo norte), con motivo que se realice la Feria Internacional del Sordo, en el marco de la celebración del Día Internacional de la persona sorda.
			Además se articula con CPAC el prestamo de material recreativo.
2017	Asamblea Nacional de la Persona Joven	Panorama de Costa Rica en el marco del día Mundial del Medio Ambiente	Se gestiona el espacio de la Torre Pequeña con motivo de realizar capacitar a los y las jóvenes en temas ambientales, en el marco de Día Mundial del Medio Ambiente.
2017	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.	entrega de unidad en las afueras del Instituto Nacional de Seguro	Se direcciona la solicitud a la CUI-CENAC y el Departamento de Servicios General, para que puedan autorizar las instalaciones del CENAC para espacio de comidas durante la entrega de unidades para el Cuerpo de Bomberos en el acto protocolario que realizará el INS el 06 de agosto de 2017.
2017	IFED	Capacitacion en logistica electoral	Se recibe la solicitud para hacer uso de un espacio en el cual se pueda capacitar a personal del IFED en materia electoral, por tanto se gestionan espacios en el Museo Nacional y Parque la Libertad para un total de 16 fechas (junio a setiembre), atendiendo a 25 personas provenientes de distintas sedes del TSE.
			Por motivos administraciones las sesiones se suspenden.

2017	SINART	Conciertos didacticos en el marco de ArtCity Tour	<p>Con motivo de realizar una serie de conciertos didacticos con artistas invitados, agrupaciones y expositores presentes en el Art City Tour (setiembre y noviembre), se gestionan los espacios de la Torre Grande y la Sala Magón para que puedan realizar los montajes correspondientes.</p> <p>A nivel administrativo de SINART se decide cancelar la solicitud a dias de realizar la primera edición de los conciertos, con motivo de dar seguimiento a otros proyectos que disponen.</p>
2017	Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano del Ministerio de la Presidencia	Gestionar el 3er Plan de Acción ante la Alianza para el Gobierno Abierto	<p>Se gestionan las instalaciones de la torre pequeña y la Sala A (Parque La Libertad), para que se realicen los talleres vinculados al 3er Plan de Acción.</p> <p>En las sesiones participaron un aproximado a las 30 personas, durante 13 fechas distintas (abril a junio)</p>
2017	Escuela de Comunicación Colectiva, UCR	Entrevista MCJ	<p>Se brinda un espacio en la agenda de JRSM para que realicen una entrevista referente a tema de juventud y se direcciona a la Oficina de Prensa para que puedan disponer de mayores detalles sobre el MCJ como entidad y patrimonio costarricense.</p> <p>La entrevista es aprovechada por un total de 05 jovenes provenientes de la carrera de Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica</p>
2017	Embajada de Costa Rica en Nicaragua	conciertos con la Orquesta Sinfónica de la Carpio	<p>Se direcciona la solicitud de la Embajada de CR en Nicaragua al Departamento de Cooperación Internacional, para que puedan realizar el trámite de exoneración de impuestos de salida para la Orquesta Sinfónica de la Carpio que realizará presentaciones del 16 al 20 de mayo en Nicaragua.</p>

2017	Ministerio de la Comunicación	www.mapas.go.cr	Se gestionó el préstamo del auditorio disponible en la Escuela Casa del Artista, con motivo de realizar el lanzamiento de la página web "mapas" y el reconocimiento al personal del ICE, CNFL, entre otros que colaboraron con el mapeo de las obras realizadas durante la administración Solís Rivera.
2017	Unión de Gobiernos Locales	En mi Cantón se Habla Joven	Se gestiona el préstamo del Anfiteatro CENAC, el pasillo norte del CENAC y las Torres con motivo de realizar el lanzamiento de un programa dirigido a personas jóvenes y Gobiernos Locales, llamada "En mi cantón se habla joven", la actividad se realizó el sábado 22 de abril con apoyo de CPJ, UNGL y Cenecoop R.L.
	CENECOOP R.L.		
2017	Capacita.cr	Taller Proceso de fortalecimiento en Planeación Estratégica	Se brindan las instalaciones de la Torre Pequeña y la sala de Conferencias del Museo Nacional, para brindar una serie de talleres dirigidos al fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil que participan dentro del proyecto país: "Costa Rica, un modelo sostenible de prevención combinada y atención a la población de hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y mujeres trans", en ella participaron integrantes de la Asociación Manu, Esperanza Viva, La Sala, Transvida, La ADC, el FDI, entre otros.
2017	Fabrica de Historias	LAB Nosotras Lideresas	Se gestiona el espacio de las Torres para 4 fines de semana, con motivo de dar seguimiento a quienes participaron en los laboratorios, evaluando el impacto de este proyecto a largo plazo.
2017	Aldeas SOS	Lanzamiento de las Plataformas Globales de Empleabilidad para Jóvenes YouthCan y YouthLink	Se gestionan las instalaciones del Teatro de la Danza y el Anfiteatro del CENAC para los días 19 y 20 de abril de 2017, con motivo de realizar el lanzamiento de la plataforma coordinada con la empresa DHL para la empleabilidad de jóvenes.
2017	Desampa Inclusivo	Ensayos para Teatro inclusivo	Se brinda el servicio de transporte desde la comunidad de Desamparados hacia el Parque La Libertad, con motivo que realicen los ensayos para Teatro Inclusivo. El transporte se coordina con Casa Presidencial y este Ministerio.

2017	La Travesía Producciones	Documental "El grito más humano"	El documental se basa en la vida del escritor costarricense Jorge Debravo, se gestionan las instalaciones del Museo de Arte Costarricense para el mes de julio con motivo que realicen ciertas tomas y escenas del documental.
2017	Centro Para la Sostenibilidad Urbana (CPSU)	Expo-Bici 2017	Se coordina el uso de la Casa del Cuño y la Explanada de la Antigua Aduana para realizar Expo Bici 2017, en el mes de junio. Se exonera un porcentaje del pago de uso de instalaciones y se incorporan CPSU, como parte de la plataforma MovemosCR.
2017	Grupo Coreográfico Juventud Latina De Moracia De Nicoya	Compra de vestuario para integrantes de grupo coreografico	Se direcciona la solicitud a Vera Varga, Gestora Cultural en Guanacaste para que indicarle las herramientas con las que cuenta la Dirección de Cultura para el fomento cultural y conservación del patrimonio y tradiciones costarricenses.
2017	Colectivo Las de Afuera	Ensayos para presentaciones en la UCR y Asamblea Legislativa	Se brinda un espacio para que realicen ensayos del Colectivo Las de Afuera durante dos meses, debido a que por la llegada del huracán Otto, los ensayos se retrasaron y están prontas a realizar la presentación en el auditorio de Derecho de la UCR y Asamblea Legislativa.
			Los ensayos se realizaron los días lunes y viernes de 06:00pm a 09:00pm en la Sala Magon
2017	Centro de Investigación Indígena Oropopo	Taller de Artesanía Indígena Costa Rica	Campaña de Recolección de útiles escolares para niñas y niños Indígenas de Costa Rica.
			El costo del taller se basó en la recolección de útiles escolares, lo que alcanzó un total de 150 cuadernos, 30 gomas, 75 lápiz, 75 lapiceros, 20 juegos de geometría, cajas de lápiz de color y diccionarios.
			Participaron un total de 25 personas en la Torre Pequeña del CENAC

2016	Instituto Costarricense Pro Música Coral	Presentación "Cantando por Costa Rica"	En conjunto con el TPMS, se organiza el Concierto de Gala Navideño para los damnificados del Huracán Otto.	
	Universidad de Costa Rica		El dinero recolectado por las ventas de las entradas fue donado a la Cruz Roja Costarricense, se alcanzó una suma de ₡1.340.000,00 por un total de 268 tiquetes. Mediante el Departamento de Educación y Divulgación del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, se coordinó la visita guiada con Historiadora Sonia Gómez, encargada de la repilación de información y publicaciones referentes a la restauración del Sanatorio Carlos Durán Cartín.	
2016	Escuela de Salud Pública	Visita al Sanatorio Durán	Esto con motivo de atender la visita de expertos en medicina provenientes de Chile, interesados en temas de salud, cuidados y demás en Costa Rica.	
19 de noviembre de 2017	Red de Jóvenes sin Fronteras (David Caro)	Migración y refugio	Torre Pequeña	Impartir la charla enfocada en el Contexto Mesoamericano y motivos de la migración de las personas jóvenes como parte del ciclo de talleres del módulo de juventud de la OIM
25 de noviembre de 2017	Asociación de Guías y Scouts, grupo 63	Festival de Artes Guía y Scout (Atrévete a ser vos mismo)	CENAC	Realizar una actividad planificada y organizada por dos niños de nuestro grupo, la cuál trata de sensibilizar a la comunidad de padres de familia y a otros grupos Guías y Scout que el arte es una de las herramientas para hacer el rescate social de

				niños y jóvenes en vulnerabilidad.
28 de noviembre de 2017	Fabrica de Historias	Celebración del día de la niña	Salón de Danza Marco LeMaire	En conmemoración al Día de la Niña, se solicita un espacio para 20 niñas acompañadas de sus madre puedan realizar los ensayos correspondientes
15 de diciembre de 2017	Red de Jóvenes sin Fronteras (David Caro)	Migración y refugio	Torre Pequeña	Conversatorio sobre migración en personas jóvenes
28 de enero de 2018	Red de Jóvenes sin Fronteras (David Caro)	Presentación del Festival Gascrocultural Ciudadania del Mundo 2018	Torre Pequeña	Realizar una sesión de planificación del conversatorio sobre del Modulo "Migración, refugio y juventud " impulsado por la REDJSF
27 de enero 2018	Deiby Porras Arias	Sesión de la "Asamblea Nacional de la Persona Joven"	TORRE PEQUEÑA	Agendar y calendarizar las actividades de este directorio hasta octubre del 2018, articular procesos y definir tareas.
Febrero	ODS	"Foro: Conectando San José"		enfocado en integrar jóvenes con temas de realidad nacional y con ello crear acciones enfocadas en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
6 de febrero de 2018	Ministerio de Trabajo Y Viceministerio de juventud	Foro de Empleo Trabajo Social	TORRE PEQUEÑA	Capacitaciones correspondientes al "Foro de Empleo y Trabajo Social",

				dirigidas a población joven
13 de febrero de 2018	Ministerio de Trabajo Y Viceministerio de Juventud	Foro de Empleo Trabajo Social	TORRE PEQUEÑA	Capacitaciones correspondientes al “Foro de Empleo y Trabajo Social”, dirigidas a población joven
19 de febrero de 2018	Viceministerio de Juventud	“Future We Want”,	Torre Pequena	convocatoria para preseleccionados a la beca FWWMUN
19 Y 21 de febrero	Nosotras Womens Connecting	Logística de evento	TORRE PEQUEÑA	Espacio para finalizar la logística final del evento.
24 de febrero de 2018	ANPJ	Asamblea Nacional de la Persona Joven: coordinación y subcoordinación de las comisiones especiales y permanentes	Torre Pequeña	Agendar y calendarizar las actividades de este directorio hasta octubre del 2018, articular procesos y definir tareas.
28 de febrero de 2018	Red de Jóvenes sin Fronteras (David Caro)	“Normativa internacional y regional sobre Derechos Humanos de las personas migrantes y jóvenes”	TORRE PEQUEÑA	
02 de marzo 2018	ANPJ JD-CPJ	Video mujeres Sobresalientes en Costa Rica	Teatro 1887	Realizar un vídeo a algunas mujeres sobresalientes en Costa Rica
02 de marzo 2018	Viceministerio de Juventud	Becados FWWMUN	Antigua Sala Magón	Realizar una charla con representantes del PNUD, dirigida a los jóvenes becados para FWWMUN
03 de marzo 2018	Asociación Desamparados Inclusivo (Luis Flores), UNICEF y VMJ	Comunicación Inclusiva hacia las Juventudes	TORRE PEQUEÑA Y GRANDE	laboración de la Estrategia de Comunicación Inclusiva hacia las Juventudes con discapacidad auditiva

03 de marzo 2018	ANPJ	Asamblea Nacional de la Persona Joven: coordinación y subcoordinación de las comisiones especiales y permanentes	Sala VIP	Reunion de la comisión especial redactora de la nueva ley
20 de marzo 2018	JD-CPJ	Taller de capacitación sobre el programa de Educación y Sexualidad integral	Torre Pequeña	primer taller de capacitación sobre el programa de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral, como una de las acciones que se van a estar trabajando entre juventud y el MEP para responder al acuerdo tomado en JD.

II PARTE.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD

1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD

Se elabora por primera vez el Manual de Procedimientos, mismo que tiene como fin regular y definir cuáles son los procedimientos que toda persona funcionaria debe de respetar y atacar para el quehacer del Viceministerio.

Las principales acciones a las que hace mención el Manual son: Viáticos, solicitud de transporte, requisiciones, solicitud de permiso para asistencia a citas médicas, programaciones de reuniones, solicitud de permisos sin goce de salario, correspondencia, hojas de trámite, solicitud de vacaciones, discrecionalidad, tiempos de almuerzo, registro de marcas, ausencia a laborar, orden y aseo, horarios de trabajo extendido, equipo e inmobiliario, redes sociales, reuniones de coordinación, ingreso de asesoría Ad Honorem, giras. (El manual completo podrá verse en el **anexo n°2**)

2. CONVENIOS SUSCRITOS POR EL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD

Como todo despacho gubernamental, el Viceministerio tramita gran parte de su accionar a través de los mecanismos de contratación administrativa y la suscripción de convenios interinstitucionales.

Según consta en el archivo del Viceministerio de Juventud, el siguiente cuadro demuestra cuales fueron los convenios de cooperación suscritos:

Partes	Objeto acuerdo	Fecha de firma	Vigencia
MCJ-MTSS	Promoción de Egresados "EMPLEATE" 2015	18/09/2015	Para el evento
Presidencia-MCJ-OIJ	Desarrollo proyecto "Tarjeta Joven"	14/10/2015	24 meses
MCJ-TSE	Aunar esfuerzos para desarrollar actividades conjuntas para promover cumplimiento de derechos fundamentales de la ciudadanía	27/05/2016	3 años
MCJ-AIESEC	Cooperación mutua para realización de actividades en beneficio de las personas jóvenes	12/01/2018	1 año

Recomendaciones o sugerencias. Es importante que el Despacho de Juventud cuente con su propio asesor legal debido a que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y

Juventud se encuentra considerablemente saturada con los procesos de las demás instancias institucionales, lo cual genera: i) atraso en los procesos y ii) una asesoría poco disponible y de respuesta retrasada.

3. PASANTÍAS, VOLUNTARIADOS Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Desde el 2015, se trabajó en la redacción de los Lineamientos para la regulación de la materia, los cuales fueron debidamente aprobados y acogidos mediante Resolución No. 147-2016, publicado en ALCANCE DIGITAL N° 118, del lunes 11 de julio del 2016.

No obstante, es a partir de octubre de 2017, momento en que se exige un expediente por cada persona que se incorpore como pasante, voluntario o por medio de prácticas para cumplir con los requisitos del citado instrumento.

Como principal resultado se tuvo el ordenamiento de la situación de las personas en dichas calidades y se ha dejado abierta la posibilidad para que personas jóvenes interesadas puedan realizar pasantías, voluntariado y prácticas profesionales en el Despacho de Juventud.

En el siguiente cuadro se pueden observar el total de personas que acompañaron la gestión del Viceministerio de Juventud.

Año	Nombre completo	Profesión	Centro de estudios	Condición	Tareas por realizar
2018	Valeria Miller Ulloa	Trabajo Social (Bach)	Universidad Libre de Costa Rica	Ad honorem	Mapeo de organizaciones que trabajen con juventudes a nivel nacional
2017	Deiby Bonilla Bonilla	Secretariado Ejecutivo (Estudiante 11vo)	Colegio Técnico Profesional San Pablo de León Cortes	Pasantía	Asistencia administrativa
2017	Iveth del Carmen Solís Padilla	Secretariado Ejecutivo (Estudiante 12avo)	Colegio Técnico Profesional San Pablo de León Cortes	Practica Profesional	Asistencia administrativa
2017	Marling Amador Granera	Secretariado Ejecutivo	IPEC - Santo Domingo	Practica Profesional	Asistencia administrativa
2017	Marcela Araya Espinoza	Diseñadora Gráfica	Universidad Nacional	Ad honorem	Encargada de RRSS, diseño gráfico.

2017	Ana Cristina Trejos	Directiva - BANHVI	Universidad de Costa Rica	Ad honorem	<p>Asistir a las sesiones de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANVHI), nombrada como representante joven del sector Gobierno.</p> <p>Realizar y enviar informes mensuales de su participación en las sesiones de Junta Directiva del BANHVI, en los que se detalle especialmente el seguimiento a las acciones realizadas en materia de vivienda dirigidas a las personas jóvenes, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo "Alberto Cañas Escalante" y Política Pública de la Persona Joven 2014-2019, y las políticas de vivienda vigentes y emitidas por esta Administración. Estos documentos deberán enviarse antes de los días 30 de cada mes, vía correo electrónico.</p> <p>Asistir a las reuniones de coordinación del Viceministerio de Juventud, según sea requerido.</p> <p>Favorecer procesos de divulgación, giras a comunidades y capacitación en temas de acceso a vivienda dirigidos a personas jóvenes, previa coordinación con el Viceministerio de juventud.</p> <p>Cumplir sus funciones en el marco de la legalidad nacional.</p> <p>Atendiendo de manera especial lo</p>
------	---------------------	--------------------	---------------------------	------------	---

					estipulado en la Ley General de la Persona Joven, la Ley de Acceso a la Vivienda para Persona Jóvenes, la Ley General de la Administración Pública, el Código de Trabajo, y el Reglamento Interno del Ministerio de Cultura y Juventud.
2016 - 2017	Esteban Cerdas Aguilar	Periodismo (Estudiante)	Universidad Latina	Ad honorem	Encargado de comunicación, programa radial y diseño gráfico.
2016-2017	Amanda Lucía Arroyo Cabezas	Relaciones Públicas	UACA	Ad honorem	Encargado de comunicación, programa radial y diseño gráfico.

Recomendaciones: Históricamente el Departamento de Recursos Humanos ha sido renuente a aceptar y reconocer la incorporación de personas que no ostenten per sé la condición de funcionarios públicos remunerados. Por ende, se recomienda documentar aquellos funcionarios que no respeten la normativa ya emitida en la materia y a partir de ello que se sigan los procedimientos que corresponda.

4. EXPURGAR EL ARCHIVO DOCUMENTAL 2014, 2015, 2016, 2017 y MANEJO DEL 2018

Al considerar la cantidad de información que recibe y tramite el despacho se procedió a realizar la revisión exhaustiva de cada documento encontrado en las carpetas del archivo de gestión del período estipulado.

El principal objetivo fue valorar la documentación que se encontraba en custodia e iniciar el proceso de administración real de la misma, que garantice una gestión eficaz y adecuada, integrando las estrategias para tratar documentos, tanto en soporte convencional como electrónico.

Las principales acciones que se llevaron a cabo para lograr esta tarea fueron:

- a. Ubicar y consolidar por año lo que se encuentra en cada gaveta de archivo de gestión y valorar el estado actual en cuanto a clasificación.
- b. Verificar que la documentación se encuentre en su correspondiente carpeta.
- c. Trasladar la que no corresponde.
- d. Eliminar la documentación duplicada.
- e. Clasificar en forma cronológica.
- f. Rotular la carpeta a lápiz.
- g. Ubicar contra el cuadro de clasificación la ubicación física en el archivo.
- h. Iniciar la numeración correspondiente de acuerdo con la lista de remisión.
- i. Ubicar en caja para remisión al Archivo Central del MCJ.

Como resultado principal del proceso se logró tener la documentación clasificada por año logrando consolidar los tres años mencionados con base en el Cuadro de Clasificación que emite el Archivo Central. (Ver anexo) La documentación fue distribuida en aproximadamente cien carpetas por año, información ubicada en cajas, procesada y lista para remitir al Archivo Central.

Posterior a la clasificación se procedió a integrar a cada carpeta los documentos encontrados en otros archivos físicos, proceso realizado a partir de diciembre de 2017. Esta labor fue meticulosa por tratarse de una cantidad de información realmente considerable, para dar consistencia a la información de referencia entre los títulos que se logró consolidar se encuentran:

Acuerdos (Con Silvia Sánchez Venegas para impulsar agenda de proyectos de Ley que benefician a la juventud costarricense).
Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (Secretaría Técnica)
Comisión Nacional de Estudios Afrocostarricenses

Consejo Presidencial Social (Inversión Social en Juventudes) UNFPA
Día Nacional de Juventudes - Declaratoria de Celebración el 12 de agosto (Directriz No. 081)
Encuesta corresponsabilidad intergeneracional con el cambio climático. ECOIN
Encuentro Nacional de Mujeres Jóvenes, II.
Encuesta Colegial de Vigilancia Nutricional y Actividad Física
Municipalidad de Heredia. Recurso de Amparo, Sala Constitucional. Contra esa Municipalidad de Heredia., Exp. 17-014696-0007-CO.
Concejo Municipal de Heredia. Demanda ante Tribunal Contencioso Administrativo. II Circuito Judicial SJ.
Seidy Quijano Meza AMPLIACION DE LA DENUNCIA(I Circuito Judicial San José, Expediente No. 17-000-262-1220-PE)
Seidy Quijano Meza DENUNCIA PENAL (Fiscalía Adjunta de Fraudes: , Expediente No. 17-000-262-1220-PE)
Seidy Quijano Meza (Expediente Administrativo - Relación de Hechos)
José Ricardo Sánchez. Denuncia Beligerancia Política. Inspección Electoral. Tribunal Supremo de Elecciones.
Foro para el diálogo social inclusivo sobre el tema del empleo y trabajo decente para las Juventudes.VII Convocatoria. Taller de Construcción colectiva: Declaratoria sobre necesidades de las personas jóvenes en Costa Rica, 19 de setiembre de 2017
Informe de Gestión Allan Montero Vizcaíno (2015-2017)
Informe Rendición de Cuentas (Elena Quesada Serrano 2014-2015)
Informe Rendición de Cuentas (Jose Ricardo Sánchez Mena 2015-2017)
Informe Rendición de Cuentas (Nacira Ureña Salazar 2015-2017)
Suicidio en jóvenes indígenas de Talamanca.
Mesa de Diálogo, Sostenibilidad de Pensiones CCSS (OBSERVADORES)
MOVEMOS CR (Día de las Juventudes - Administrativo y Político)
Nosotras Womens Connecting
Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018
Política Nacional de Derechos Culturales 2015-2023

Premio Nacional de Juventudes "Jorge Debravo". Ganador 2017: Cruz Roja Juventud.
Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de las Personas Jóvenes.
Foro de Juventud de los países Miembros del Sistema de Integración Centroamericana - SICA.
Talleres del IFED
Tours de Emprendimiento (Evaluaciones)
Tours de Emprendimiento (Inscripciones: San José - Pérez Zeledón)

Para el año 2018 se da inicio al procesamiento del Archivo de Gestión 2018 dentro de las directrices oficiales. Igualmente se considera oportuno la creación de un control cruzado (físico-manual) de correspondencia enviada y recibida.

El principal objetivo fue dar inicio al proceso de administración de la información de acuerdo con lo establecido al efecto por el Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud a través del Cuadro de Clasificación asignado al Viceministerio de Juventud. Asimismo se complementó el proceso de administración con controles cruzados que permitan verificar el procesamiento, conservación, plazo y acceso de la documentación física y electrónica en el equipo institucional para el respaldo correspondiente. A partir de enero 2018 se incorpora Orb-e como una norma para el proceso de administración de la Información.

Recomendaciones: Las políticas y procedimientos del Ministerio de Cultura y Juventud, concretamente de la labor que realiza el Archivo Central Institucional, en cuanto al procesamiento de documentos, ha asegurado la atención y protección de los mismos, sin duda, ha permitido que los valores probatorios y la información que contienen puedan ser preservados y recuperados de un modo eficiente y eficaz a lo largo del tiempo, sobre todo al utilizarse procesos normalizados basados en experiencias institucionales.

Se recomienda que en atención al patrimonio documental que se constituye en un Despacho como el del Viceministerio de Juventud con esencia de memoria histórica nacional, se debe prestar una especial atención al tratamiento, custodia y difusión de los documentos públicos, sobre todo en un ámbito de transparencia y acceso a la información.

Cumplir a cabalidad con las normas o directrices emitidas por el Encargado del Archivo Central del MCJ. Procurar la implementación y el uso de Orb-e para el ingreso y salida de correspondencia.

5. IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL DE INVENTARIO DE BIENES Y DE MATERIALES DE OFICINA

Es necesario mantener un estricto control de la ubicación de los bienes asignados a cada funcionario del Despacho. Se llevó una bitácora de recepción y entrega de materiales de oficina. Con el objetivo de mantener control sobre los bienes y materiales de oficina asignados a este Despacho.

Se realizó el inventario interno de los bienes asignados a cada funcionario y se reflejó oficialmente al Departamento de Bienes. Se realizó un inventario adicional para control interno que determina la ubicación física dentro del área física del despacho de cada uno de los bienes asignados por funcionario. Los materiales de oficina fueron reubicados e inventariados a partir de la primera requisición del 2018, se realiza la descarga o anotación contra solicitud individual de cada funcionario.

Recomendaciones: El proceso de control interno en algún momento simplifica la formulación de informes sobre temas atinentes a la administración de la oficina. A la fecha son varias las áreas que deben atenderse para lograr el equilibrio adecuado, en el proceso recomiendo respetuosamente continuar para beneficio del mismo despacho.

6. MANEJO PRESUPUESTARIO DEL VICEMINISTERIO DE JUVENTUD

La coordinación de los asuntos relacionados con el presupuesto se refiere a las acciones de articulación con el Viceministerio Administrativo y el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud con respecto asignado al Viceministerio de Juventud.

Los principales objetivos en esta materia fueron: Crear el presupuesto conforme a las necesidades y planificación institucionales. Coordinar con el Viceministerio Administrativo y el Departamento Financiero Contable, las acciones pertinentes para la ejecución de dicho presupuesto. Realizar las modificaciones presupuestarias en los momentos legalmente establecidos.

Recomendaciones: Tomar nota del extremadamente bajo presupuesto del Viceministerio de Juventud, haciendo un ejercicio de valoración frente a las amplias tareas que le asigna la Ley 8261.

III PARTE.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO CON LAS JUVENTUDES.

1. MEJORA EN LA VISIBILIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD DE JUVENTUD

Al encontrarse en una cartera tan particular y especializada como lo es el Ministerio de Cultura y Juventud, cuya formación y área de especialización se centra en el sector cultura, debe valorarse la implementación de medidas que resalten el sector juventud. Por ejemplo:

- a) Creación de institucionalidad propia de juventud (ej. Casos INAMU, IMAS).
- b) Mejorar la inversión y el volumen de proyectos que impacten a las juventudes costarricenses y los recursos de las instituciones que les representan.
- c) Establecer alianzas por medio de proyectos con duración entre tres y cuatro años con agencias de cooperación internacional.

2. MEJORAR LA ARTICULACIÓN CON LAS DISTINTAS INSTITUCIONES QUE TRABAJAN EL TEMA DE JUVENTUD

Esto es una medida al corto y mediano plazo que urge, y que se refiere a la implementación de medidas que reduzcan y superen la duplicidad de funciones. Esto implica dos medidas concretas:

- a) Valorar mecanismos y vías de coordinación y diálogo entre la Dirección Ejecutiva del CPJ y el Viceministerio de Juventud.
- b) Establecer mecanismos de coordinación de la política de adolescencia y el manejo de la población adolescente entre el CPJ, el Viceministerio de Juventud y el PANI.

3. SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE LEY EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

- a. Seguimiento al proyecto de ley No. 19933, denominado “Ley para el Fortalecimiento de la participación y Acceso de las personas jóvenes al Sistema Nacional de Vivienda”.
- b.

4. ASUNTOS PRESUPUESTARIOS

- a) Realizar la actualización de datos correspondientes ante el Banco Nacional de Costa Rica, de la persona representante legal del Consejo de la Persona Joven.
- b) Negociar el alza de la partida presupuestaria correspondiente al Viceministerio de Juventud.
- c) Mantener las cuentas del CPJ de manera mancomunadas.

5. SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE LEY EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

- a) Seguimiento al proyecto de ley No. 19933, denominado “Ley para el Fortalecimiento de la participación y Acceso de las personas jóvenes al Sistema Nacional de Vivienda”.
- b) Seguimiento al Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes.

D. ANEXOS

ANEXO N° 1

SESIÓN 02, ACTA 02 – CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUDES

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Consejo Nacional de Juventudes es un espacio fundamental para conocer los avances en el cumplimiento de acciones contempladas en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019 en el cual se consignan los compromisos adquiridos por las instituciones para garantizar la inversión en juventudes.

SEGUNDO: Que contamos en este Consejo con la presencia de los Jerarcas de cada Ministerio vinculado al cumplimiento de la misma.

TERCERO: Que el monitoreo de la Política Pública de la Persona Joven es una tarea del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven según lo establece la Ley 8261 y que tiene como objetivo medir el avance en la implementación de las acciones comprometidas por las instituciones públicas vinculadas.

CUARTO: Nuestro país debe cumplir con lo estipulado en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes con el fin de reconocer a las juventudes como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo y siendo el Estado responsable de garantizar por medio de programas, proyectos e iniciativas que fomenten el cumplimiento de los derechos de esta población.

QUINTO: La Ley 8261 en su artículo 05 establece como responsabilidad del Estado garantizarles a las personas jóvenes las condiciones óptimas de salud, trabajo, educación y desarrollo integral y además asegurar las condiciones que establece dicha Ley.

SEXTO: La Política Pública de la Persona Joven es el instrumento de gestión necesario para garantizar el cumplimiento de los derechos de las juventudes costarricenses y que es de acatamiento obligatorio por todas las instituciones públicas.

SETIMO: Es competencia del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ) en atención a las atribuciones establecidas en la Ley 8261 la construcción de la misma con una vigencia de 05 años y que es responsabilidad del Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo de la Persona Joven la construcción de dicha política.

OCTAVO: Que durante el 2018 se ha iniciado el proceso de construcción de la Política Pública de la Persona Joven por parte de dichas instituciones.

NOVENO: La Ley General de la Persona Joven, tiene como objetivo propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.

DECIMO: La Ley General de la Persona Joven, establece que la persona joven será sujeto de derechos, gozará de todos los inherentes a la persona humana garantizados en la Constitución Política de Costa Rica, en los instrumentos internacionales sobre derechos o en la legislación especial sobre el tema, además, el derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano.

UNDECIMO: El Consejo Nacional de Juventudes tendrá como fines, conocer las iniciativas presentadas por los sectores organizados de las juventudes.

EL CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUDES ACUERDA:

PRIMERO: Instruir a las jerarquías de las instituciones públicas que no han presentado la información solicitada por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven en el mes de diciembre de 2017, concerniente al cumplimiento de las acciones institucionales

consignadas en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019, cumplir con esta solicitud en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del día de hoy.

SEGUNDO: Instar a las jerarquías de toda la institucionalidad pública garantizar la incorporación de acciones que beneficien a la población joven (12 a 35 años) dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

TERCERO: Designar a los enlaces de las oficinas de planificación para que coordinen con el Consejo Nacional de la Persona Joven, lo pertinente a este proceso de incorporación de las acciones señaladas en el apartado anterior. Dicha designación deberá ser comunicada por escrito en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de su notificación.

CUARTO: Realizar un proceso formulación de la nueva Política de la Persona Joven, la cual sea ampliamente participativa, incluyendo en su proceso, la participación activa de las juventudes y las instituciones, tanto para su validación, como para la integración de las necesidades de todas las juventudes.

ANEXO N°2

Manual De Procedimientos Viceministerio de Juventud

Según lo establecido en el Artículo 15 específicamente en el inciso 3 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, y en mi calidad de Viceministro, máximo jerarca del Viceministerio de Juventud defino las siguientes pautas en cuanto a procedimientos que se deben respetar como funcionario de este despacho.

Artículo 15 inciso 3

“Definir las pautas necesarias para el adecuado funcionamiento de la dependencia a su cargo”

Viáticos

Solicitud de adelanto

Con el objetivo de que las solicitudes de viáticos se realicen con el tiempo adecuado y no haya inconvenientes previos a una gira respecto a este tema, se establece que el procedimiento será:

- Enviar un correo electrónico a la secretaria del despacho, para que se realice el procedimiento de solicitud de adelanto de viáticos, el correo deberá contener toda la información necesaria, lugar de gira, fecha de salida y de regreso, hora de salida y de regreso, lugar de hospedaje y otros detalles extras que le sean indicados. Este correo debe enviarse por el solicitante a la secretaria que se encargara de realizar el proceso con un plazo mínimo de 7 días previos a la gira.
- La secretaria encargada de realizar el procedimiento deberá en todos los casos tramitar la solicitud de adelanto de viáticos el mismo día que recibe el correo, exceptuando una causa mayor que se lo impida.
- En los casos que no se siga el procedimiento establecido el funcionario será el responsable.

Liquidación

Art 14 inciso 20

“Rendir cuenta del dinero que recibe adelantado por concepto de viáticos, dentro de los siete días hábiles posteriores a la terminación de la labor encomendada.”

Tomando en cuenta lo que se establece en el artículo anterior del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, el procedimiento para realizar una liquidación de viáticos será:

- Al día hábil posterior al regreso de la gira, el funcionario que recibió adelanto de viáticos deberá entregar las facturas a la secretaria del despacho, para que ella realice el procedimiento de liquidación de viáticos el mismo día que estas le son entregadas. Esto con el objetivo de que si hay algún error en el trámite de liquidación se cuente con el tiempo suficiente para realizar la corrección y no estar ajustados de tiempo y sobrepasarse de los 7 días hábiles máximos para realizar este proceso.

- En los casos que no se siga el procedimiento establecido el funcionario será el responsable.

Solicitud de Transporte

Con el objetivo de que las solicitudes de transporte se realicen con el tiempo adecuado y no haya inconvenientes previos a una gira o una reunión en la que se requiera de este, se establece que el procedimiento será:

- Transporte para una gira: enviar un correo electrónico a la secretaria del despacho, para que se realice el procedimiento de solicitud de transporte, el correo deberá contener toda la información necesaria, lugar de gira, fecha de salida y de regreso, hora de salida y de regreso, lugar de hospedaje y otros detalles extras que le sean indicados. Este correo debe enviarse por el solicitante a la secretaria que se encargara de realizar el proceso con un plazo mínimo de 7 días previos a la gira.
- Transporte para una reunión: enviar un correo electrónico a la secretaria del despacho, para que se realice el procedimiento de solicitud de transporte, el correo deberá contener toda la información necesaria, lugar de reunión, fecha de reunión, hora de salida y de regreso, así como otros detalles extras que le sean indicados. Este correo debe enviarse por el solicitante a la secretaria que se encargara de realizar el proceso con un plazo mínimo de 5 días previos a la reunión, exceptuando las reuniones que se convoquen de urgencia de un día para otro o el mismo día.
- La secretaria encargada de realizar el procedimiento deberá en todos los casos tramitar la solicitud de transporte el mismo día que recibe el correo, exceptuando una causa mayor que se lo impida.
- En los casos que no se siga el procedimiento establecido el funcionario será el responsable.

Requisiciones

El procedimiento para las requisiciones será el siguiente:

- El Director de despacho será el encargado de autorizar las requisiciones, la secretaria deberá notificar cuales productos se requieren solicitar, ella se encargara de realizar el documento según la boleta establecida para este proceso y el director de despacho dará visto bueno, una vez retirados los productos o bienes, se procederá a verificar que venga la cantidad solicitada, en los casos que un producto este agotado o venga una cantidad distinta a la solicitada se procederá hacer cambio de la boleta entregada, por ningún motivo se entregará una boleta que indique la solicitud de productos que no sean entregados al Viceministerio de Juventud. Para cualquier asunto que respecte a este tema los encargados de validar serán únicamente el Viceministro de Juventud o el director de despacho.

Solicitud de permiso para asistencia a citas médicas

Art 14 inciso 16

“Presentar al Departamento de Recursos Humanos, previa comunicación a su Jefe inmediato, constancia del tiempo empleado en sus visitas a las instituciones aseguradoras o al médico privado, según corresponda.”

Tomando en cuenta lo que se establece en el artículo anterior del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, el procedimiento para solicitud de permiso a asistencia a una cita médica será:

- Para solicitar asistencia a una cita médica el funcionario deberá informar a través de correo electrónico a las direcciones jrsanchez@mcj.go.cr y amontero@mcj.go.cr con al menos 3 días hábiles de anticipación que asistirá a una cita médica (7 días), de la cual deberá presentar posteriormente los comprobantes según el procedimiento establecido en este documento, en el correo deberá indicar la fecha y hora de la cita médica y solo el director de despacho agendará en el calendario las citas médicas a las que los funcionarios asistirán. En caso de que un funcionario se ausente para asistir a una cita médica sin notificar por medio del procedimiento establecido, o en los casos que los comprobantes no coincidan con la ausencia no se justificará por el jerarca ante el departamento de Recursos Humanos.
- Para presentar los comprobantes de asistencia a las citas médicas el procedimiento será enviar al correo jrsanchez@mcj.go.cr y amontero@mcj.go.cr escáner de los comprobantes o dictámenes médicos que respalden las ausencias incluido en el correo el detalle de los días de la ausencia, esto con el objetivo de llevar un registro de las ausencias y comprobantes que respalden la justificación de la asistencia a citas médicas.

Programación de reuniones:

Para atender y agendar una reunión las disposiciones serán las siguientes:

- Para agendar una reunión: Se le debe dar a través de un correo electrónico a la Asistente del Viceministro, objetivo de la reunión, el contacto y nombre de la persona que está solicitando la reunión, se le debe indicar quien es el responsable de atender esa reunión, lugar de la reunión y hora. Si esta información no se brinda de manera correcta no se agendará la reunión. La asistente deberá agendar la reunión en el calendario correspondiente.
- Para atender una reunión: El responsable de la reunión deberá tomar nota de lo discutido durante la misma y elaborar la minuta en el plazo de tres días según el formato oficial del despacho, el responsable será el responsable de llevar lista de asistencia a la reunión y asegurarse de que sea firmada por todos los participantes de la misma. Posterior a la realización de la minuta el encargado de realizarla, deberá remitirla al encargado del archivo político para que esta junto a las listas de asistencia sean agendadas.
- Para reuniones que se atiendan de manera personal y no requieran la compañía del Viceministro, cada funcionario será el responsable de realizar la solicitud de transporte según lo establecido en este documento, de caso contrario la falta de transporte o la movilidad en transporte no oficial será responsabilidad del funcionario que atiende la reunión. Para estas reuniones que se atiendan de manera personal, deben ser agendadas personalmente en el calendario VM Juventud, las cuales deben contener los datos: lugar, objetivo, participantes completos. Lo anterior para tener una mayor coordinación y que no se refleje ningún tipo de descoordinación a lo interno del despacho.

- El funcionario que acompañe al Viceministro o atienda una reunión tendrá la obligación de elaborar una minuta de la reunión, así como levantar una lista de asistencia a los participantes, la minuta deberá tenerla elaborada en un plazo máximo de dos días posterior a la reunión, para remitirla a los asistentes y solicitar recibo conforme de la misma. Las minutas como las listas de asistencia deberán ser guardadas en el archivo político del Viceministerio de Juventud.
- El funcionario que asiste a la reunión será el encargado de coordinar los detalles del café con la compañera de limpieza, en el caso de que la compañera no se encuentre el será el responsable de gestionar el café para los asistentes.

Solicitud permisos sin goce de salario

Con el objetivo de que las solicitudes de permisos sin goce se realicen con el tiempo adecuado y no haya inconvenientes respecto a este tema, se establece que el procedimiento será:

- El funcionario que desee solicitar un permiso sin goce menor a un mes deberá realizar una nota, dirigida al Viceministro de Juventud indicando que desea solicitar un permiso sin goce, indicar fecha y plazo del permiso y motivo. Esta nota deberá ser entregada con al menos 7 días hábiles previos a la fecha que se desee inicie el permiso.
- El Viceministro de Juventud autorizara o no el permiso sin goce, de no autorizar notificará al funcionario mediante un correo electrónico la denegación del permiso, y en el caso de autorizarlo remitirá un oficio al Viceministro Administrativo solicitando se realice una resolución en la que se otorgue al funcionario el permiso sin goce de salario.
- En los casos que no se siga el procedimiento establecido el funcionario será el responsable.

Correspondencia

Con el objetivo de que las solicitudes de que la correspondencia se maneje de la manera adecuada y no haya inconvenientes respecto a este tema, se establece que el procedimiento será:

- Paso 1: Se redacta la nota u oficio.
- Paso 2: Posterior al Visto Bueno, se envía la nota u oficio a la secretaria quien deberá asignarle inmediatamente número de consecutivo.
- Paso 3: La secretaria deberá posterior a la asignación del número de consecutivo almacenar en Drive esta versión del oficio.
- Paso 4: La secretaria deberá imprimir el oficio y se lo trasladará al Viceministro de Juventud quien será el encargado de firmarlo.
- Paso 5: La secretaria sellará el oficio firmado, posterior escaneará y se subirá esta versión nuevamente a Drive.
- Paso 6: Se enviará el oficio y cuando reingrese el oficio recibido al despacho, la secretaria escaneará y subirá esta versión nuevamente a Drive.

Hojas de Tramite

Con el objetivo de que las solicitudes de que la correspondencia se maneje de la manera adecuada y no haya inconvenientes respecto a este tema, se establece que el procedimiento será:

Paso 1: Se solicita a la secretaría una hoja de trámite, indicando para que tramite se requiere y a quien va dirigida.

Paso 2: La secretaria deberá asignarle inmediatamente número de consecutivo, elaborar la hoja, imprimirla para ser entregada al Jefe de despacho para que la firme.

Paso 3: Enviada la hoja de tramite el recibo será guardado en el archivo y el digital guardado en el drive, la encargada de este proceso será la secretaria.

Solicitud de Vacaciones

Art 58

Los Directores o Jefes inmediatos determinarán la época en que sus subalternos disfrutarán de sus vacaciones. Tal otorgamiento se hará dentro de las quince semanas posteriores al día en que se cumplan las cincuenta semanas de servicio continuo, tratando de que no se altere la buena marcha de las funciones encomendadas y que no merme la efectividad del descanso.

Si transcurrido ese plazo de quince semanas no se ha otorgado las vacaciones, el servidor podrá reclamarlas por escrito ante su Jefe inmediato, quien estará obligado a concederlas dentro de los tres meses siguientes.

Tomando en cuenta lo que se establece en el articulado anterior del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, se establece que el procedimiento para solicitud de vacaciones será:

- Enviar por correo electrónico la solicitud de vacaciones a los correos amontero@mcj.go.cr y jrsanchez@mcj.go.cr, indicando la cantidad de días y en las fechas que se pretende disfrutar de las vacaciones y el dato del saldo de vacaciones. Esta información deberá enviarse con al menos 7 días hábiles previo al día de inicio de vacaciones que se pretende, posterior al envío de este correo el jerarca autorizara o no el disfrute de las vacaciones en la fecha solicitada.
- En los casos que no se siga el procedimiento establecido el funcionario será el responsable.

Discrecionalidad

Art 14 inciso 10

“Guardar absoluta reserva sobre los asuntos confidenciales del Ministerio, así como la debida discreción sobre lo relacionado con sus servicios, cuando así lo requiera la naturaleza de sus labores o en virtud de disposiciones legales e instrucciones especiales. Todo ello sin perjuicio de la obligación que tiene el servidor de denunciar, ante quien corresponda, los hechos incorrectos o delictuosos que lleguen a su conocimiento.”

Art 17 inciso 45

“Suministrar o emplear información confidencial de la que se tenga conocimiento, en razón de su cargo y que confiera una situación de privilegio que derive un provecho indebido, de cualquier carácter, para sí o para terceros, o brinde una oportunidad de dañar, ilegítimamente al Ministerio, a los demás entes públicos o a particulares.”

Tomando en cuenta lo que se establece en el articulado anterior del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, se solicita a los funcionarios del

Viceministerio de Juventud, guardar reserva de la información confidencial que se les comparta en su condición de funcionario, así como de cualquier información que les sea suministrada que no deba ser divulgada sin autorización, en caso contrario se considerara como una falta de discrecionalidad y se procederá según lo establecido

Almuerzo

Art 14 inciso 22

“Ajustarse a los límites de los descansos destinados a tomar refrigerios y alimentación durante las jornadas. Lo contrario constituirá abandono de trabajo.”

Tomando en cuenta lo que se establece en el artículo anterior del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, se solicita a los funcionarios ser responsables en el tiempo que destinan para el almuerzo y no verse perjudicados por el uso indebido del tiempo de almuerzo o descanso según los tiempos estipulados en el reglamento.

Los funcionarios deberán ser corresponsables en cuanto a no dejar el despacho solo durante las horas de almuerzo, deberá permanecer alguien en el despacho durante el espacio que otros estén utilizando para almorzar, este nunca podrá quedar cerrado a menos de una situación de fuerza mayor, en las cuales en primera instancia se deberá siempre coordinar para buscar otras opciones y dejar como ultima el cierre de la oficina, sin embargo parte de la corresponsabilidad será utilizar un tiempo para el almuerzo no mayor al establecido en el reglamento del Ministerio de Cultura y Juventud, para así no perjudicar a quienes estén pendientes de utilizar su espacio correspondiente. Si esto no se respeta y el jerarca considera pertinente se definirán horarios de almuerzo.

Registro de Marcas

Art 14 inciso 24

“Marcar su tarjeta de control de asistencia a las horas de entrada y de salida o registrar su asistencia a labores por cualquier otro medio idóneo que se establezca.”

Tomando en cuenta lo que se establece en el artículo anterior del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, se solicita a los funcionarios del Viceministerio de Juventud incluso a los que se encuentren bajo el régimen de confianza marcar su hora de ingreso y salida.

Ausencia a laborar

Art 14 inciso 25

“Notificar a su Jefe inmediato en el mismo día, oralmente o por escrito, de las causas que les impiden asistir a sus labores; y cuando se encuentren imposibilitados para hacerlo, a más tardar dentro del segundo día de ausencia.”

Art 51

“Las ausencias al trabajo por enfermedad que excedan de cuatro días, deberá justificarlas el servidor incapacitado con certificación emitida por la Caja Costarricense de Seguro social o el Instituto Nacional de Seguros. Si la enfermedad lo afectara solamente hasta por cuatro días en un mismo mes calendario, podrá justificar dicha ausencia hasta por cuatro días por incapacidad que extienda el ente asegurador o en su defecto, dictamen de un médico particular.”

Art 52

En todos los casos, el servidor deberá informar a su Jefe inmediato lo antes posible, oralmente o por escrito, las causas que le impiden asistir a sus labores. Por ninguna razón, deberá esperar hasta el segundo día de ausencia para informarlo, salvo fuerza mayor que deberá probar debidamente.

Art 54.

Se considerará abandono de trabajo, cuando el servidor hace dejación dentro de la jornada de trabajo, de la labor. Para efectos de calificar el abandono no es necesario que el trabajador salga del lugar donde presta sus servicios, sino bastará que de manera injustificada abandone la labor que le ha sido asignada

Art 17

“Además de lo dispuesto en los artículos 40 del Estatuto, 51 del Reglamento del Estatuto y 72 del Código de Trabajo y otras normas de este Reglamento, queda absolutamente prohibido a todo servidor:

- 1- Ocupar tiempo dentro de las horas laborales para asuntos ajenos a las tareas y funciones que le han sido encomendadas.*
- 12- Ausentarse de las labores sin causa justificada o sin permiso del superior jerárquico.”*

Tomando en cuenta lo que se establece en el articulado anterior del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, estará prohibido ausentarse durante horas laborales para realizar tareas ajenas a sus labores como funcionario, no se podrá ausentar en horas laborales para realizar trámites personales, exceptuando que se trate de una excepción por asistencia a cita médica, cumpliendo con el procedimiento determinado en este documento o por una razón de fuerza mayor. Para las ausencias justificadas el jefe deberá autorizar la ausencia, de lo contrario se tomara como abandono de trabajo.

Para las ausencias por aparente causa mayor el funcionario que se ausentará deberá notificar de inmediato al superior jerárquico por escrito cual es la causa de la posible ausencia, si el jerarca no considera que se trate de una causa mayor justificada la ausencia será injustificada, los tramites personales no se considerarán como una causa mayor.

En el caso de ausencia por enfermedad, el funcionario que se ausentará deberá comunicar de inmediato a su superior jerárquico por escrito de su ausencia por enfermedad, y al día hábil de su regreso deberá presentar al superior jerárquico antes de realizar el procedimiento de justificación con el departamento de Recursos Humanos, los comprobantes médicos que respalden su asistencia al médico, en ausencias mayores a los cuatro días por enfermedad el funcionario deberá presentar el dictamen médico emitido por la Caja Costarricense del Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros, de lo contrario la ausencia se tomará como injustificada. El procedimiento será enviar al correo jrsanchez@mcj.go.cr y amontero@mcj.go.cr escáner de los comprobantes o dictámenes médicos que respalden las ausencias incluido en el correo el detalle de los días de la ausencia, esto con el objetivo de llevar un registro de las ausencias y comprobantes que respalden la justificación de las mismas.

En el caso de los funcionarios ad honorem del Viceministerio de Juventud de verán de igual manera comunicar con previo aviso (3 días hábiles), en el caso de que se vayan a ausentar en el horario previamente acordado ya sea por enfermedad, estudio, vacaciones u otros.

Orden y aseo

En relación al orden y aseo los funcionarios deberán velar porque las condiciones laborales en cuanto al espacio físico, equipo y otros, siempre se encuentren de una manera ordenada y aseada evitando cualquier perjuicio a la salud de los funcionarios del Viceministerio, daño de los equipos y así como una mala imagen del despacho.

En cuanto a este punto se deberán respetar algunas reglas básicas de convivencia:

1. Cuando se utilicen utensilios de cocina, estos deberán ser lavados posterior a su uso.
2. Mantener el orden y aseo en sus espacios de trabajo.
3. No dejar tazas, platos y cubiertos sucios en los escritorios, así como restos de comida, esto con el objetivo de evitar la contaminación y/o atracción de plagas.
4. Cuando se tenga una reunión se colocaran de una manera ordenada las tazas y platos sucios en la batea de la cocina y se solicitará a las compañeras de limpieza de una manera respetuosa que estas sean lavadas.
5. Los utensilios de cocina o tazas de comida que hayan sido utilizados de manera personal, cada funcionario deberá lavarlas.

Horarios de trabajo extendido

Considerando las labores que se realizan desde el Viceministerio de Juventud, los funcionarios en puestos de confianza y ad honorem deberán tener una disponibilidad obligatoria de trabajar ocasionalmente en los momentos que se requieran fines de semana en labores de oficina o en giras. Para los funcionarios de servicio civil se solicita tener voluntad y disposición a trabajar ocasionalmente fines de semana.

Equipo e inmobiliario

En relación al uso y cuidado del equipo e inmobiliario asignado al despacho del Viceministerio de Juventud, los funcionarios deberán velar porque se utilicen de manera responsable evitando cualquier daño, para esto cada funcionario se hará responsable por el cuidado de los equipos que se le han asignado y en el caso de daño o pérdida será el responsable, en cuanto a los equipos que son utilizados a nivel general como el proyector, computadora del despacho, grabadora y otros se realizará un registro rápido de quien lo tiene y en qué espacio lo utilizo, la siguiente boleta estará en el Drive del Viceministerio y será de uso obligatorio.

Boleta de Registro

Nombre del Equipo	Día que se utilizó	Hora a la que se utilizó	Reunión o Actividad	Responsable del uso

La encargada de llevar actualizada esta boleta de registro digital en Drive, de quien tiene el equipo del Viceministerio de Juventud, será la secretaria del despacho.

Cuando el equipo vaya a ser sustraído del CENAC, para una actividad del Viceministerio externa, el responsable de la extracción del activo deberá solicitarle a la secretaria realizar el oficio correspondiente, dirigido al departamento de seguridad en el que se indique que el funcionario está autorizado a sustraer el activo, el oficio deberá ser firmado por el jefe de despacho.

Redes Sociales

En relación al uso de las redes sociales, los funcionarios deberán velar porque se utilicen de manera responsable, para el monitoreo de noticias relacionadas con temas de juventudes o interés nacional, y no para el ocio personal mientras existan tareas pendientes. En caso de que se utilicen reiteradamente las redes sociales de manera inadecuada posterior a una o varias llamadas de atención, el jerarca valorará solicitar el bloqueo de páginas específicas para evitar la distracción de las labores del Viceministerio de Juventud.

Reuniones de coordinación

Considerando las labores que se realizan desde el Viceministerio de Juventud, los funcionarios deberán asistir de manera obligatoria a las reuniones de coordinación semanal, a realizarse los lunes de 1:30pm a 3:00pm, así como tener una disposición a participar de los espacios de formación (pruebas de conocimiento) que se realizarán en el Viceministerio de Juventud con el objetivo de formar los conceptos e información necesaria para las labores exitosas de los funcionarios.

Ingreso asesoría Ad Honorem

Para el ingreso a una asesoría o pasantía ad honorem al Viceministerio de Juventud, deberá realizarse una solicitud formal en la cual se envíe una carta de motivos para realizar esta asesoría o pasantía, área de estudios y copia de la hoja de vida del solicitante a los correos juventud@mcj.go.cr y amontero@mcj.go.cr posterior a esta solicitud el jerarca valora si en el momento se requiere la incorporación de un nuevo funcionario ad honorem. Toda la documentación recibida deberá estar archivada en el archivo político del Viceministerio de Juventud. Cuando se ingresa a un nuevo funcionario ad honorem el Jefe de despacho será el encargado de realizar los procesos administrativos correspondientes para su incorporación.

Solicitud de Transporte

Con el objetivo de que las solicitudes de espacio físico para una reunión o actividad, se realicen con el tiempo adecuado y no haya inconvenientes, se establece que el procedimiento será:

- Enviar un correo electrónico a la secretaria del despacho, para que se realice el procedimiento de solicitud de espacio, el correo deberá contener toda la información necesaria, fecha de reunión o actividad, hora, asistentes, requerimientos adicionales, así como otros detalles extras que le sean indicados. Este correo debe enviarse por el solicitante a la secretaria que se encargara de realizar el proceso con un plazo mínimo de 7 días hábiles previos a la actividad.
- La secretaria encargada de realizar el procedimiento deberá en todos los casos tramitar la solicitud de espacio el mismo día que recibe el correo, exceptuando una causa mayor que se lo impida.

- En los casos que no se siga el procedimiento establecido el funcionario será el responsable.

Giras

Los funcionarios del Viceministerio de Juventud deberán previo, durante y post una gira cumplir con el protocolo de giras establecido, para lo cual deberán completar las matrices adjuntas en este documento. Posterior a completar las matrices se deberá tener un respaldo físico que se archivara en el archivo político y una copia digital la cual deberá ser subida al Drive del Viceministerio de Juventud.

PROTOCOLO DE GIRAS – VICEMINISTERIO DE JUVENTUD					
Territorio (cantón)					
Responsable					
Fechas					
PREVIO					
Tarea		Estado		Encargado	
Coordinación fecha con la municipalidad					
Acuerdo municipal (documento escrito)					
Coordinación Consejo Persona Joven					
Coordinación Comité Cantonal Persona Joven					
Estado Comité Cantonal Persona Joven		Conformado			
		Proyecto (nombre/monto)			
		Presidencia			
Logística		Recurso		Necesario	Estado
Apoyo		Presentación Prezi/PDF			
		Video beam			
		Computadora			
		Cámara			
		Apuntador			
		Material de apoyo			
		Listas asistencia			
Administrativo		Horario Waze/Google Maps			
		Hospedaje			
		Viáticos			
Estado vehículo					
DURANTE					
Cantón	Actividad	Compromiso		Plazo	Responsable
DESPUÉS					
Cantón	Actividad	Cantidad jóvenes	Cantidad total personas	Organizaciones	Kilómetros
Informe			Estado		
Documental					
Inclusión datos Google Docs					
Fotografía					

<i>Administrativo viáticos</i>	
--------------------------------	--

FICHA GIRAS VICEMINISTERIO DE JUVENTUD (Previo)						
Cantón	Actividad	Objetivo	Participantes	Contraparte	Teléfono	Tiempo traslado